



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 7 de junio de 2006, de la Mesa del Parlamento, relativo a las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

7

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de junio de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso La Función Directiva en las Administraciones Públicas, a distancia, destinado al personal de Administraciones Públicas e Instituciones con sede en Andalucía.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Celador en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

13

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Técnicos de Salud.

15

Miércoles, 28 de junio de 2006

Año XXVIII

Número 123

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas y de Técnicos de Salud en Sanidad Ambiental, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tablores de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

17

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

17

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se inicia un nuevo plazo de presentación de solicitudes en los procesos selectivos 3LA94815 y 3LA94813, convocados por Resolución que se cita.

22

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes.

22

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados.

29

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 198/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

40

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

40

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas entre el 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2005.

41

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 200/2005.

42

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 408/2005.

42

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a las becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

42

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.

43

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 2 de junio de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado de Formación Profesional «Academia Universo», de Baza (Granada).

43

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 255/2006. (PD. 2523/2006).

44

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 35/06/2). (PD. 2503/2006).

45

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 46

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicios que se indica. (PD. 2504/2006). 46

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 68XZIYC). (PD. 2521/2006). 47

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +T64GAP). (PD. 2520/2006). 47

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 67R57V3). (PD. 2519/2006). 48

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KM9743). (PD. 2518/2006). 48

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +G1JA31). (PD. 2517/2006). 49

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +5ITSZP). (PD. 2516/2006). 50

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6RQ-QK1). (PD. 2515/2006). 50

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP-SC 38/2006). (PD. 2514/2006). 51

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++C-44G). (PD. 2513/2006). 51

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +PH99FP). (PD. 2512/2006). 52

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +41EUN3). (PD. 2511/2006). 52

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa a de dominio público con destino a la actividad de peluquería en el Centro del Día para personas mayores de Villacarrillo. (PD. 2543/2006). 53

Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G-1/06). 53

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G-2/06). 54

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. VES 01/06). 54

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. VES-02/06). 54

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2527/2006). 55

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2528/2006). 55

Resolución de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2526/2006). 56

Resolución de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2525/2006). 56

Resolución de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2524/2006). 57

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de ejecución de obra de colectores generales a la EDAR de Osuna (Sevilla) (NET 407058). (PD. 2549/2006). 57

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente 1010/06. (PD. 2531/2006).

57

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2529/2006).

58

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2530/2006).

58

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.

59

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de ejecución de la obra de reparación de los túneles del trasvase de la margen derecha en la presa de La Viñuela en los tt.mm. de Viñuela, Benamargosa y Comares (Málaga) (NET 407198). (PD. 2551/2006).

60

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de ejecución de las obras de mejora y puesta a punto de las EDAR de Cela, El Higueral, Almócita, Antas, Bayárcal y otros municipios de Almería (NET 907051). (PD. 2550/2006).

60

Anuncio de 16 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de los servicios de publicidad para la campaña promocional de los teatros Central, Cánovas y Alhambra. (PD. 2552/2006).

60

Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de intervención arqueológica preventiva, excavación en extensión, en solar denominado APA III, San Andrés, de Jaén. (PD. 2548/2006).

61

Anuncio de 16 de junio de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso de obras de rehabilitación de edificio de viviendas en calle Carmen, núm. 10, de Cádiz (transformación de infravivienda). (PD. 2544/2006).

61

Anuncio de 16 de junio de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso de obras para rehabilitación de edificio de viviendas y local en calle Hospital de Mujeres, 58-60, de Cádiz (transformación de infravivienda). (PD. 2547/2006).

62

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso de obras para la rehabilitación de edificio de viviendas en calle Obispo Félix Soto, núm. 14, de Cádiz (transformación de infravivienda). (PD. 2545/2006).

62

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras para la rehabilitación de 8 viviendas en C/ Botica, núms. 6-8, de Cádiz. (PD. 2546/2006).

62

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente de reclamación en materia de consumo.

63

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

63

Anuncio de 7 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-002/2006-MR.

64

Anuncio de 8 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-062/2006-EP.

64

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de marzo de 2006, recaída en el expediente PTO 106/05 sobre modificación de la UE-11-LG del PGOU del municipio de Vácar (Almería).

64

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de mayo de 2005, recaída en el expediente PTO 135/04 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Bédar (Almería).

67

Anuncio de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

69

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

70

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

71

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

71

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

72

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

72

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

72

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

73

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acogimiento familiar permanente de 23 de febrero de 2006, recaída en los expedientes núms. 352/2002/41/047;148, sobre protección de menores.

74

Resolución de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo provisional recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-484.

74

Acuerdo de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Francisco García Méndez y doña María Lourença Andrade.

74

Notificación de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de Desamparo en el expediente de protección núm. 352-1995-41-0038 acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla con fecha 1 de junio de 2006.

74

Notificación de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2006/41/0533, dictado por la Delegada Provincial con fecha 25 de mayo de 2006.

75

Notificación de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2004/41/007, dictado por la Delegada Provincial de fecha 9 de junio de 2006.

75

Notificación de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, por la Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 352-2005-41-902 y 352-2005-41-903.

75

Notificación de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución adoptada por la Delegada Provincial dentro del procedimiento seguido en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-156/157.

76

Notificación de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo del Servicio de Protección de Menores, de conceder trámite de audiencia en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-000108.

76

Notificación de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el procedimiento de desamparo núms. 353/2005/41/105 y 106, por el que se acuerda archivar los procedimientos de desamparo de los menores.

76

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución del expediente de pensión no contributiva de invalidez que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.

76

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de FAS que se detalla y que no ha podido ser notificada a la interesada.

77

Anuncio de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

77

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Encauzamiento del Arroyo Chorrillo», clave: A6.406.601/2111, en el término municipal de Jubrique (Málaga), a efectos de trámite de expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

78

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/145/VIG.COS./COS. 79

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación del Acuerdo que impone la segunda multa coercitiva a Enrique Sánchez Lorente (Expte. AL/01/307/AG.MA/ENP). 79

Anuncio de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/300/AG.MA/ENP. 79

Anuncio de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2006/56/AG.MA/FOR. 79

Anuncio de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/304/AG.MA/FOR. 80

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/484/INC, HU/2005/611/INC, HU/2005/703/INC, HU/2005/728/INC, HU/2005/733/INC, HU/2005/761/INC, HU/2005/1235/INC. 80

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores HU/2006/219/INC, HU/2006/241/INC, HU/2006/220/INC. 80

Anuncio de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento, Expte. MO/000023/2005, del monte público «Conejeras y Madroñales», con Código MA-10048-JA. 80

Anuncio de 26 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Acuerdo del 7 de febrero de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial D/11/04, del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar», Código MA-30017-CCAY. 81

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 14 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento. 81

Anuncio de 14 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento. 82

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 4 de mayo de 2006, de Ntra. Sra. de los Angeles, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1702/2006). 82

Anuncio de 28 de abril de 2005, del IES Almeraya, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1598/2006). 82

Anuncio de 28 de abril de 2006, del IES Arroyo Hondo, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1683/2006). 82

Anuncio de 28 de abril de 2006, del IES Arroyo Hondo, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1682/2006). 82

Anuncio de 22 de febrero de 2006, del IES Federico Mayor Zaragoza, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 849/2006). 83

Anuncio de 4 de abril de 2006, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1388/2006). 83

Anuncio de 27 de febrero de 2006, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 827/2006). 83

Anuncio de 11 de mayo de 2006, del IES Río Verde, de extravío de título de BUP. (PP. 1849/2006). 83

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 7 de junio de 2006, de la Mesa del Parlamento, relativo a las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta Institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vía de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autonómico de su población -en especial de la indígena-, como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas han destinado el 0,7% de sus Presupuestos aprobados para 2006, a proyectos e inversiones de esta naturaleza, al estimar que, en aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestra Constitución, parece coherente realizar una convocatoria pública para otorgar dichas ayudas y subvenciones y regular los requisitos de los destinatarios, tipos de proyectos de posible subvención y normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Aprobar las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo, que a continuación se indican.

N O R M A S

Primero. Es objeto del presente acuerdo regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de actividades, proyectos e inversiones de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

Segundo. Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía, que, por sí solas o en cooperación con ONGD de países donde se pretenda llevar a cabo las intervenciones, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tercero. Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente -aunque en este supuesto de modo significativo-, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de estos países.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

Cuarto. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 30 de septiembre de 2006, acompañadas de la siguiente documentación general:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

c) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.

d) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

e) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículum de cada uno de ellos.

f) Denominación completa, domicilio y CIF del destinatario de la subvención, así como su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

g) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

h) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

En cualquier caso, el Parlamento se reserva el derecho de exigir cuanta documentación se estime necesaria para cada caso concreto.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía podrá admitir a trámite con carácter excepcional aquellas solicitudes que presenten proyectos de interés público cuyo aplazamiento produzca perjuicios irreparables.

Quinto. Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo integrado por funcionarios que, designado por el Letrado Mayor y bajo su presidencia o persona en quien delegue, realizará un análisis razonado y orientativo sobre las solicitudes de subvenciones presentadas, en base a los criterios establecidos en las presentes Normas, que sirva de apoyo técnico a la decisión que, sobre la distribución del crédito total entre los beneficiarios, compete en exclusiva a la Mesa del Parlamento. Del citado equipo formarán parte un funcionario propuesto por el Defensor del Pueblo y otro por la Cámara de Cuentas.

Se tendrán en cuenta como criterios orientativos para el análisis de cada propuesta los siguientes:

1. Experiencia de los solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de estos países.

A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.

2. El que la cuantía de la subvención se transfiera realmente a un país en vía de desarrollo, al estar encaminada a ejecución de obra directa e inmediata en el mismo, con preferencia para los países vinculados históricamente a Andalucía y España.

3. La viabilidad de las actuaciones propuestas a la luz de la infraestructura existente en el país de destino.

4. En proyectos de escasa cuantía, el que las actividades que se propongan queden plenamente realizadas en una anualidad.

5. Para actuaciones de mayor cuantía, existencia de cofinanciación de la propia organización solicitante, individualmente, en colaboración con otra ONGD o a través de subvención de otra entidad, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

6. El no haber obtenido subvención con anterioridad por el Parlamento para un proyecto similar, salvo que se trate de un proyecto con carácter recurrente o plurianual.

7. Cualquier otro que estime el equipo de trabajo.

Sexto. a) La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 31 de diciembre de 2006.

b) El acuerdo de concesión de la ayuda o subvención deberá especificar la actividad o proyecto que se subvenciona, su cuantía y las condiciones de abono. Si se tratara de un proyecto, deberá determinar cuantas especificaciones técnicas se estimen necesarias para su mejor desarrollo y ejecución, y tendrá que ser notificado al solicitante.

Séptimo. Tendrá la condición de beneficiario de las ayudas y subvenciones el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en este acuerdo:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

c) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

Octavo. Antes del pago total de la ayuda o subvención, los beneficiarios que no pertenezcan a sectores de la Administración pública habrán de justificar documentalmente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

Noveno. a) El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa del Parlamento, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

b) Una vez realizada la actividad, los promotores deberán justificarla documentalmente dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización, incorporando en todo caso una memoria expresiva de los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos.

Décimo. a) El importe de la ayuda o subvención no podrá ser destinado a objeto o actividad distintos a lo especificado en el acuerdo de concesión. Dicho objeto podrá ser modificado mediante expediente al efecto, para lo que el Parlamento de

Andalucía podrá requerir de los destinatarios la documentación que estime necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de las actuaciones.

b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención podrá dar lugar a la modificación o anulación de dicha concesión.

Undécimo. El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto del beneficiario.

Duodécimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias de interés de demora en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificar.

b) Obtener la ayuda o subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda o subvención.

Decimotercero. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Letrado Mayor, José A. Vóboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de junio de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso La Función Directiva en las Administraciones Públicas, a distancia, destinado al personal de Administraciones Públicas e Instituciones con sede en Andalucía.

Dentro del Programa de Formación de Directivos del Instituto Andaluz de Administración Pública se ha incluido la realización del curso La Función Directiva en las Administraciones Públicas que se impartirá en la modalidad a distancia según las especificaciones que se indican en las Bases de la convocatoria.

Los recursos humanos constituyen el activo más importante de cualquier organización. En el entorno cambiante en que se desenvuelven actualmente las organizaciones y por tanto también las Administraciones Públicas, cada vez más se requiere el desarrollo de actuaciones para una permanente adaptación a las nuevas situaciones producidas que se centran en aprovechar la capacidad de aprendizaje de las personas que integran la Administración Pública.

Desde esta perspectiva de formación de los recursos humanos, tiene una especial relevancia la formación del personal en materias que se consideran necesarias para la función directiva. Las personas de las Administraciones que asumen actualmente o asumirán en el futuro funciones directivas, deben adquirir, en el caso de no poseerlas ya, una serie de capacidades específicas que contribuyan al buen funcionamiento de los servicios públicos.

Partiendo de estas premisas el Instituto Andaluz de Administración Pública viene impartiendo una serie de actividades formativas dirigidas al personal directivo de la Junta de Andalucía, destacando entre las mismas el curso que por la modalidad a distancia se ha realizado en años anteriores denominado Dirección y Gerencia Pública.

Fruto de la experiencia adquirida en el desarrollo de anteriores ediciones, a la luz de las aportaciones de las personas

que han intervenido en las mismas y de los resultados obtenidos del Estudio realizado sobre el Perfil de Competencias del Personal Directivo de la Administración Pública Andaluza, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha efectuado la edición de unos nuevos manuales que en su conjunto constituye el texto formativo denominado «La Función Directiva en las Administraciones Públicas». Los manuales formativos constituirán junto al profesorado el soporte didáctico típico de los cursos que a partir de este ahora se realicen, sin perjuicio del resto de actividades de formación del personal directivo que realiza el Instituto y que son aprobados por el Consejo Rector del Organismo y publicados en el Plan de Formación.

En la presente convocatoria, realizada en una línea plenamente incardinada en los fines específicos establecidos por los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se han previsto dos ediciones para el personal de cada provincia y otras dos para los servicios centrales. Una edición, contemplada en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2006, para el personal de Administración General o de Justicia de la Junta de Andalucía. La otra edición prevé la participación, además del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, del personal al servicio de las demás Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como la Administración Local, la Administración de las Universidades Públicas y de las Instituciones u Órganos de extracción parlamentaria de la Comunidad Autónoma, la Administración General del Estado y los Organos judiciales de Andalucía. Este segundo grupo de ediciones se convoca de acuerdo con el Plan Interadministrativo promovido por el Instituto Andaluz de Administración Pública y aprobado por la Comisión General en su sesión del día 29 de mayo en el marco del IV Acuerdo de la Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria y destinatarios.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso La Función Directiva en las Administraciones Públicas, del que se realizarán dieciocho ediciones distribuidas de la siguiente manera:

Se impartirán nueve ediciones exclusivamente para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía. Una gestionada directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública para el personal de los servicios centrales de Sevilla y una edición gestionada por cada una de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública para el personal de los servicios periféricos y de los servicios centrales de fuera de Sevilla.

Se realizarán otras nueve ediciones interadministrativas destinadas al personal de todas las Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza. Una estará gestionada directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública y será para el personal de los servicios centrales de Sevilla de las Administraciones de la Junta de Andalucía, de la Delegación del Gobierno en Andalucía y de los Organos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. Ocho ediciones, gestionadas por cada una de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública para el personal de los servicios periféricos y de los servicios centrales de fuera de Sevilla de las Administraciones de la Junta de Andalucía y las personas que desempeñen puestos de trabajo en las demás Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no pertenezcan a la Delegación del Gobier-

no en Andalucía o a los Organos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Cada edición tendrá veinticinco plazas.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Los seleccionados o propuestos para la participación en las distintas ediciones deberán pertenecer a los grupos A o B de funcionarios, o I o II de laborales.

Tercera. Objetivos.

El curso pretende potenciar las funciones directivas, mediante la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que deben determinar el papel de las jefaturas de las unidades administrativas, centros y servicios de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Organos responsables, cumplimentación de solicitudes y plazo de presentación.

1. Organos responsables.

El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades y selección de participantes.

Las personas adscritas a los servicios centrales de la Administración de la Junta de Andalucía en Sevilla, de la Delegación del Gobierno en Andalucía que trabajen en Sevilla y de los Organos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dirigirán su solicitud al Instituto Andaluz de Administración Pública, para participar en las ediciones correspondientes de los servicios centrales, de acuerdo al modelo recogido en el Anexo.

Las personas que desempeñen puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía o pertenecientes a los servicios centrales de la Junta de Andalucía que trabajen en una provincia distinta a Sevilla y las personas que desempeñen puestos de trabajo en las demás Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza que no pertenezcan a la Delegación del Gobierno en Andalucía o a los Organos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dirigirán sus solicitudes a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente según su centro de trabajo, de acuerdo al modelo recogido en el Anexo.

2. Modelo a cumplimentar.

La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica en el apartado «Plan de Formación», subapartado «Convocatorias». Asimismo, la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que acompaña la presente convocatoria, disponible igualmente en la dirección de Internet citada.

Se deberán cumplimentar todos los datos del apartado

1. DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE.

Del apartado 2. DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE serán obligatorios los referidos a Categoría, Grupo, Cuerpo y especialidad, Antigüedad en la Administración, Consejería/O.A./ otros, Centro Directivo, Denominación del puesto de trabajo, Nivel, Centro de trabajo/Órgano, Localidad y Provincia.

Del apartado 3. DATOS DE CONTACTO se deberán cumplimentar todos los disponibles.

Del apartado 4 de la solicitud, OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA, será obligatorio contestar a la pregunta de si ha realizado el curso Dirección y Gerencia Pública.

3. Presentación de solicitudes.

La solicitud cumplimentada por medio de SAFO podrá entregarse a través de la propia aplicación mediante certi-

ficación digital del solicitante. En los demás casos, la solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática se remitirán por fax, según el centro de trabajo y el órgano responsable de la edición, al número que corresponda de los siguientes:

Delegaciones	Núm. Fax	Núm. Fax Corporativo
Almería	950 00 64 32	(70 64 32)
Cádiz	956 01 23 64/956 01 23 41	(41 23 64/41 23 41)
Córdoba	957 76 20 82	(56 20 82)
Granada	958 02 43 45	(12 43 45)
Huelva	959 01 88 07	(21 88 07)
Jaén	953 00 36 15	(20 36 15)
Málaga	951 03 73 79	(93 73 79)
Sevilla	954 98 06 67	
Servicios Centrales	955 04 23 17/955 04 24 52	(34 24 17/34 24 52)

La cumplimentación de la solicitud a través de la aplicación SAFO sin la certificación digital, no presupone, por sí sola, la presentación de la solicitud para el presente curso.

4. Documentación complementaria.

Las personas que no pertenezcan a la Administración General de la Junta de Andalucía deberán presentar junto con la solicitud una copia de la documentación que justifique el cuerpo de pertenencia y la antigüedad en la Administración.

5. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de la presente convocatoria.

Quinta. Reservas de plazas.

En cada edición para el personal de la Junta de Andalucía se reservarán hasta tres plazas de designación por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública para su asignación en función de necesidades formativas específicas. En cada edición interadministrativa se reservarán hasta cinco plazas para personas que cumplan los requisitos y sean designadas por las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sexta. Selección de participantes y publicidad de los resultados.

1. En primer lugar se efectuará la selección de los participantes para las ediciones de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con los siguientes criterios:

a) En primer lugar tendrán preferencia quienes no hayan realizado cursos en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, sobre formación de directivos.

b) A continuación tendrán preferencia según el mayor nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. A estos efectos, las direcciones/jefaturas de centros de prestación de servicios desempeñadas por personal laboral se considerarán equivalentes al nivel 25 del personal funcionario.

c) En tercer lugar tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera del Grupo A o laborales fijas del Grupo I.

d) En último lugar se asignarán las plazas por la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

2. A continuación se efectuará la selección de los participantes para las ediciones interadministrativas de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Tendrán preferencia en primer lugar las personas que no hayan realizado cualquiera de las ediciones del curso Dirección y Gerencia Pública.

b) A continuación tendrán preferencia las personas funcionarias de carrera del Grupo A o laborales fijas del Grupo I.

c) En último lugar se asignarán las plazas por la mayor antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas.

3. Efectuada la selección, las listas de personas seleccionadas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública correspondientes, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Además se informará a las personas seleccionadas a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Séptima. Características del curso.

1. Horas lectivas: Al curso se le asigna una equivalencia de 140 horas lectivas, con una duración aproximada para cada módulo de 20 días.

2. Participantes por edición: 25.

3. Contenidos: Están configurados con estructura modular pero conformando una unidad, por lo que no se contempla la posibilidad de cursarlo de forma parcial participando en uno o varios módulos. Se distribuyen de la siguiente manera:

Módulo 1: Cultura de las organizaciones.

Módulo 2: Toma de decisiones.

Módulo 3.1: Gestión interna: Gestión y análisis de procesos internos.

Módulo 3.2: Gestión interna: Recursos humanos.

Módulo 4.1: Gestión externa: Las Administraciones Públicas y su entorno.

Módulo 4.2: Gestión externa: Conflicto y negociación, comunicación externa e imagen corporativa.

Módulo 5: Resumen de la función directiva. Caso práctico general.

4. Seguimiento del curso. El curso se realizará mayoritariamente por modalidad a distancia, incluyéndose, no obstante, la celebración de sesiones de presentación y evaluaciones presenciales, de asistencia obligatoria, con las siguientes características:

a) Sesiones de presentación: Se celebrará una sesión inicial de inauguración y presentación general del curso y del primer módulo y seis sesiones presenciales correspondientes a cada uno de los módulos restantes en las que cada tutor sintetizará los objetivos y contenidos del mismo, explicará la metodología e indicará los procedimientos y medios de contacto.

b) Período de estudio: Las personas participantes, para cada módulo, deberán estudiar el material didáctico, contestar a unas preguntas de tipo test que le propondrá la persona encargada de la tutoría y preparar el caso práctico del volumen correspondiente.

c) Sesión de evaluación y pruebas: Para cada módulo, finalizado el período de estudio, se realizará una sesión presencial en la que se entregarán las respuestas a las preguntas propuestas, se analizará y discutirá el caso práctico del volumen y se realizará una prueba tipo test.

d) Trabajo final: El trabajo correspondiente al módulo final consistirá en el desarrollo del caso práctico general.

e) Calificación global: Para determinar la calificación final global se tendrán en cuenta las pruebas de evaluación de cada módulo así como la valoración del trabajo final.

5. Calendario: Se ha previsto como fecha de inicio del curso en todas sus ediciones la primera quincena de septiembre de 2006. Los datos exactos de celebración se comunicarán de forma individual a los participantes seleccionados.

Las fechas de las sesiones presenciales se determinarán por el coordinador de cada edición.

Octava. Indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones presenciales no generará derecho a percibir indemnizaciones en conceptos de gastos de dietas o locomoción, con cargo al Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Novena. Certificados.

1. Las personas participantes deberán asistir a un mínimo del 80% de las actividades presenciales programadas.

2. A las personas participantes que cumplan con el mínimo de asistencia y realicen la totalidad de las pruebas de evaluación y el trabajo final propuesto, y sean calificados como aptos, se les otorgará certificado de aprovechamiento.

3. A las personas participantes que cumplan con el mínimo de asistencia y realicen la totalidad de las pruebas de

evaluación y el trabajo final propuesto, y sean calificados como no aptos, se les otorgará certificado de asistencia.

4. Los certificados que se expidan a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, recogerán la valoración asignada al curso a efectos de los concursos para provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que es de 1,30 puntos, de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE de 12 de agosto).

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**SOLICITUD**

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: **2006**

- 1.- **LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de **20** de **JUNIO** de **2006** (BOJA n° de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE					
☐ Funcionario ☐ Interino	☐ Laboral ☐ Temporal	☐ Otros	GRUPO CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	N° ESCALAFÓN
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN AÑOS: MESES: DÍAS:		CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO	
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS	
CARÁCTER DE OCUPACIÓN ☐ Definitivo ☐ Provisional	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO AÑOS: MESES: DÍAS:		LOCALIDAD		PROVINCIA

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) ¿Ha realizado el curso Dirección y Gerencia Pública?	SI ☐ No ☐	
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En a de de (en su caso) V° B° SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	Fdo.:

☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.☐ ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

001053

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Celador en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

Por Orden de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE de 19 de diciembre de 2001, se convocó el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Celador de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición y posteriormente se inició la fase de provisión del citado procedimiento, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de las órdenes correspondientes del citado Ministerio, en las que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE del 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, será nombrado y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo dichos medios, así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por las Orden TAS/1483/2006, de 3 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan:

DNI: 27.194.181.

Apellidos y nombre: Rodríguez Canela, José Luis.
Establecimiento sanitario: Almería (Celador Atención Directa).
Almería.

DNI: 31.187.980

Apellidos y nombre: Orden Mellado, José Antonio de la.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 32.864.029.

Apellidos y nombre: Arrones Ríaza, José Manuel.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.382.364.

Apellidos y nombre: Benítez Butron, José.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.231.572.

Apellidos y nombre: Camacho Ortega, José Antonio.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.825.253.

Apellidos y nombre: López García, María Luisa.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.833.951.

Apellidos y nombre: Criado Atalaya, María Luz.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.839.679.

Apellidos y nombre: Alba Trujillo, Patrocinio.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.825.033.

Apellidos y nombre: Rubiales Roldán, Encarnación.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.837.527.

Apellidos y nombre: Petisme Benítez, Jesús María.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 52.293.407.

Apellidos y nombre: Ruz Gallardo, José.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.248.258.

Apellidos y nombre: Gómez López, Celia.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.204.271.

Apellidos y nombre: Pérez Burgos, Diego.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.207.253.

Apellidos y nombre: Varo Domínguez, Manuel.
Establecimiento sanitario: Barbate (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 28.551.743.
Apellidos y nombre: Domínguez González, Araceli.
Establecimiento sanitario: La Línea (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 642.867.
Apellidos y nombre: Agudo Bernal, Juan Antonio.
Establecimiento sanitario: Sanlúcar (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.827.954.
Apellidos y nombre: Araujo Rodríguez, Juana María.
Establecimiento sanitario: Tarifa (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 75.527.799.
Apellidos y nombre: Valle López, Dolores del.
Establecimiento sanitario: Huelva (Celador Atención Directa).
Huelva.

DNI: 77.450.866.
Apellidos y nombre: Aguilar Iborra Salvador, Jesús.
Establecimiento sanitario: Estepona (Celador Atención Directa).
Málaga.

DNI: 75.429.851.
Apellidos y nombre: Cabello Regadera, Encarnación.
Establecimiento sanitario: Sevilla (Celador Atención Directa).
Sevilla.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo, en la categoría de Celador y con la adjudicación de plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 27.194.181.
Apellidos y nombre: Rodríguez Canela, José Luis.
Establecimiento sanitario: Almería (Celador Atención Directa).
Almería.

DNI: 31.187.980.
Apellidos y nombre: Orden Mellado, José Antonio de la.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 32.864.029.
Apellidos y nombre: Arrones Ríaza, José Manuel.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.382.364.
Apellidos y nombre: Benítez Butron, José.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.231.572.
Apellidos y nombre: Camacho Ortega, José Antonio.
Establecimiento sanitario: Cádiz (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.825.253.
Apellidos y nombre: López García, María Luisa.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.833.951.
Apellidos y nombre: Criado Atalaya, María Luz.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.825.253.
Apellidos y nombre: López García, María Luisa.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.833.951.
Apellidos y nombre: Criado Atalaya, María Luz.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.839.679.
Apellidos y nombre: Alba Trujillo, Patrocinio.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.825.033.
Apellidos y nombre: Rubiales Roldán, Encarnación.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.837.527.
Apellidos y nombre: Petisme Benítez, Jesús María.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 52.293.407.
Apellidos y nombre: Ruz Gallardo, José.
Establecimiento sanitario: Algeciras (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.248.258.
Apellidos y nombre: Gómez López, Celia.
Establecimiento sanitario: Barbate (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.204.271.
Apellidos y nombre: Pérez Burgos, Diego.
Establecimiento sanitario: Barbate (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 31.207.253.
Apellidos y nombre: Varo Domínguez, Manuel.
Establecimiento sanitario: Barbate (Celador Servicio Urgencias).
Cádiz.

DNI: 28.551.743.
Apellidos y nombre: Domínguez González, Araceli.
Establecimiento sanitario: La Línea (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 642.867.
Apellidos y nombre: Agudo Bernal, Juan Antonio.
Establecimiento sanitario: Sanlúcar (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 31.827.954.
Apellidos y nombre: Araujo Rodríguez, Juana María.
Establecimiento sanitario: Tarifa (Celador Atención Directa).
Cádiz.

DNI: 75.527.799.
Apellidos y nombre: Valle López, Dolores del.
Establecimiento sanitario: Huelva (Celador Atención Directa).
Huelva.

DNI: 77.450.866.

Apellidos y nombre: Aguilar Iborra Salvador, Jesús.

Establecimiento sanitario: Estepona (Celador Atención Directa). Málaga.

DNI: 75.429.851.

Apellidos y nombre: Cabello Regadera, Encarnación.

Establecimiento sanitario: Sevilla (Celador Atención Directa). Sevilla.

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado se efectuará en el Centro donde se le ha adjudicado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Área de Salud, o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Técnicos de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA

núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Técnico de Salud, en las especialidades que se citan, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 10 de febrero de 2005 (BOJA núm. 35, de 18 de febrero), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 27 de enero de 2006 -BOJA núm. 27, de 9 de febrero-), del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 2 de junio de 2006 -BOJA núm. 110, de 9 de junio-, y Resolución de 16 de junio de 2006), o en el procedimiento de cierre de la fase de provisión celebrado el pasado 14 de junio, y que figuran en el Anexo con indicación del destino adjudicado:

- Técnicos de Salud en Educación para la Salud y Participación Comunitaria.
- Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas.
- Técnicos de Salud en Medicamento.
- Técnicos de Salud en Sanidad Ambiental.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, al siguiente concursante que habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino, mediante Resolución de 10 de febrero de 2005 (BOJA núm. 35, de 18 de febrero), y habiendo participado íntegramente en la fase de provisión, no ha solicitado ninguno de los destinos ofertados en el acto de cierre de dicha fase de provisión. Conforme a lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el tiempo mínimo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria será de dos años a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo podrá solicitar el reingreso al servicio activo en cualquier Distrito Sanitario del Servicio Andaluz de Salud en el que exista plaza vacante de dicha categoría:

Cano-Caballero Gálvez, M.^a Dolores; DNI 75.010.227; Educación para la Salud.

Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en las bases 6.3.a) y 7.3 de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en plazo en la fase de provisión de dicho proceso extraordinario o no se han presentado a la realización de la entrevista:

Cabeza de Vaca Pedrosa, M.^a José; DNI 31.403.107; Educación para la Salud.

Fontanilla Parra, M.^a José; DNI 36.959.788; Educación para la Salud.

González López, Enrique; DNI 37.676.562; Educación para la Salud.

González del Moral, M.^a Josefa; DNI 75.008.979; Educación para la Salud.

Núñez Sevilla, Cristina; DNI 24.170.738; Sanidad Ambiental.

Cuarto. Los adjudicatarios dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Quinto. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
TÉCNICOS DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABRAHAM PARIS, CRISTINA	642972810	DISPOSIT. APOYO AMARQUÍA
ABRINA PINERO, ESPERANZA	632616351	DISPOSIT. APOYO BARRIA DE CADIZ-LA JANDA
BLASCO CABRERA, LUIS	630056094	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
CABRERA CASTILLO, MARIA JOSE	624282942	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
CEBALLOS BENITO, MARIA INMACULADA	631592499	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
CEBRIAN VALERO, H. DEL TRÁNSITO	630510193	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
CENIZO RODRIGUEZ, MANUEL	628444792	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
CHACON MATEOS, MARIA DOLORES	674190650	DISPOSIT. APOYO JAEN-NOROESTE
CONTI CUESTA, FRANCISCO	630441400	DISPOSIT. APOYO GRANADA
DELGADO SANCHEZ, NURIA	624179126	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
ESCALONA LABELLA, ISABEL	625982968	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
FLORES MUÑOZ, MANUEL	626561385	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GAIA DEJA, ESTHER	613716574	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
GARCIA VARGO, TOMAS	614892482	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
IGON ESPINOSA, BEYES	628555261	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
LOPEZ GARCIA, ANTONIO CAMILO	624145731	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
LOZANO NAVARETTE, RODRICIO	625574935	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
LOZANO SANCHEZ, ANTONIA	631820860	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
MADERO LOPEZ, JESUS IGNACIO	624124830	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
MASO VILLALBA, JOAQUIN	627259647	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
MOLDONADO RAMOS, ALICIA	625041339	DISPOSIT. APOYO MALAGA
MARTINEZ ORTEGA, MANUEL ALFREDO	627237407	DISPOSIT. APOYO PUNIENTE DE ALMERIA
MENJIBAR TORRES, MERCEDES	628500323	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MONTUOY ISOR, MARIA DEL PILAR	678046065	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
ORTEGA MARTINEZ, MARIA INES	627234143	DISPOSIT. APOYO JAEN-NOROESTE
POMBO PEREZ, INMACULADA	624156451	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
SALAS MUÑOZ, AURELIA	629077660	DISPOSIT. APOYO GRANADA NOROESTE
SALDÑA RIO, MARTO	625551098	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPESIA
VEJILLA SAFONT, ANA ROSA	618901423	DISPOSIT. APOYO JAEN

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
TÉCNICOS DE SALUD EN EPIDEMIOLOGÍA Y PROGRAMAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ALMAGRO NIEVAS, DIEGO	024129673	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
ALONSO HUMADA, MARIA SOLEDAD	014940700	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
ANDUJAR LAZARO, ISABEL MARIA	027257473	DISPOSIT. APOYO PUNIENTE DE ALMERIA
ARZEPITA ORTIZ DE ARRI, MARIA TERESA	062705697	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
BARROSO GARCIA, PILAR	077467500	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
BRIONES PEREZ DE LA BLANCA, EDUARDO	027283957	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
BUENO DE LA ROSA, MIGUEL ANGEL	025984945	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
CARMONA ASORROENDI, BALBINA	031597307	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
CORTES PAJO, JOAQUINA	028572396	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
CORTES SANTINER, MARIA CARMEN	024161633	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
CRUZ CALDERON, MARIA VICTORIA DE LA	031202722	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBALTAN
DURAN FREIRE, CONCEPCION	031588089	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
FERNANDEZ ECHEGARAY, M. ROSARIO	016025662	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
FERNANDEZ GOMEZ, MARIA ANGELES	024171073	DISPOSIT. APOYO MALAGA
FERNANDEZ VIVES, JUAN JOSE	037310682	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
GAMIZ SANCHEZ, EMILIO	024141153	DISPOSIT. APOYO GRANADA
GARCIA SANCHEZ, INES	060201151	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
GARCIA SANCHEZ, MARTA ANGELES	075697698	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
GOMEZ MATA, MARIA LUISA	025971078	DISPOSIT. APOYO JAEN
GOMEZ POZO, BASILIO	024171775	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GOMEZ SANCHEZ, ANGELES	024151735	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
GONZALEZ BALLESTEROS, ANTONIO	022447723	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
GONZALEZ PEREZ, MARIA YOLANDA	036033069	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GUILLOSA CAMPOS, PILAR DOLORES	024202092	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
GUTIERREZ OTSADO, ANA	031558630	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
JIMENEZ GARCIA, CELIA	030466943	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
LIMON MUÑA, JUAN	075532705	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
LOPEZ GARCIA, JUAN CIPRIANO	029718614	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
LOPEZ HERNANDEZ, BEGOÑA	031231756	DISPOSIT. APOYO GRANADA
LUNA SANCHEZ, ANTONIO	006681912	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
MALDONADO HERNANDEZ, JESUS	016715896	DISPOSIT. APOYO JAEN-NOROESTE
MARTIN HERRERO, MARIA ISABEL	031634958	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
MAYORAL CORTES, JOSE MARIA	050674135	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
MOLES GALLARDO, ILLDEFONSO MARINO	024082393	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
NIZTO CERVERA, PILAR	050057674	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
NIZTO VERA, JUAN	031819373	DISPOSIT. APOYO BARRIA DE CADIZ-LA JANDA
OLAYA CARO, MARIA INMACULADA	030446612	DISPOSIT. APOYO CIUDADALQUIVIR
PERA GONZALEZ, ESCASIO	032019179	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
PELAYO OROSCO, ANA MARIA	030487135	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
PEREZ RAMOS, ANDRES	030433619	DISPOSIT. APOYO CIUDADALQUIVIR
PICO JULIA, MIGUEL	042945552	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RAMIREZ PAREDES, CRISTINA	010582498	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
RODRIGUEZ TORROMERAS, ALEJANDRO	030426755	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
RUIZ JIMENEZ, MARIA ANGELES	022799315	DISPOSIT. APOYO GRANADA NOROESTE
TERMO FERNANDEZ, JOSE MARIA	028538754	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
VARGAS CONTIGUO, MANUEL	029744476	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPESIA
VILLONCH AMBRAS, ANGEL	028608846	DISPOSIT. APOYO SEVILLA

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
TÉCNICOS DE SALUD EN MEDICAMENTOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ALBREG DEL REY, EMILIO JESUS	050853528	DISPOSIT. APOYO BARRIA DE CADIZ-LA JANDA
ALONCADI RODRIGUEZ, JUAN	026428619	DISPOSIT. APOYO JAEN-NOROESTE
ANAYA ORCOT, JONIA	025942546	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
BENRAL PALAZON, FRANCISCO	027472761	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
CAPABALLO CAMACHO, MARIA DE LA O	027298765	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
CARMONA RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	027494596	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
ESPINOLA GARCIA, MARIA ESTHER	024223799	DISPOSIT. APOYO GRANADA
FERNANDEZ ARQUERO, JOSE MANUEL	024831768	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
FERNANDEZ GALLARDO, LUIS CARLOS	026208651	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
FERNANDEZ OROSCOA, CARLOS MARIA	024229464	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
GALINDO SACRISTAN, ENRIQUE	024179653	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
GARCIA LIRIO, MARIA ANGELES	027266792	DISPOSIT. APOYO PUNIENTE DE ALMERIA
GOMEZ JIMENEZ, MARIA LOURDES	024143102	DISPOSIT. APOYO JAEN-NOROESTE
GONZALEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	027402891	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
LICOLA GARCIA, LILIANA ROSALIA	027251240	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
LLANOS DEL CASTILLO, MARIA DOLORES	024749404	DISPOSIT. APOYO ANAGUITA
LOPEZ LAMBRANO, MANUEL LUIS	028449620	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MALPICA CHICA, FERNANDO	025945039	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
MARQUES DE TORRES, MIGUEL	024785430	DISPOSIT. APOYO ANAGUITA
MARTIN CUESTA, ALFONSO MARIA	030471913	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
MARTIN SANCES, MARIA SALVADORA	023780041	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
MARTOS LOPEZ, DOLORES ESTER	025922272	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
MEDINA BAENA, ROCIO	034022670	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
MOLINA LOPEZ, TERESA	028574609	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MONTORO BALOGA, M. CARMEN	027235347	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPESIA
MORALES LOPEZ, MARIA DOLORES	025957977	DISPOSIT. APOYO JAEN
MORALES SERRA, JUAN CARLOS	031610745	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
MORALES SERRAS-VARELA, MARIA TERESA	030467927	DISPOSIT. APOYO CIUDADALQUIVIR
MORERO CAMPOY, ELVIRA EVA	026478047	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MORILLO MONTAÑES, LOURDES	075906139	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MUÑOZ GUTIERREZ, M. CARMEN	024855604	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
ORTEGA DE LA CRUZ, CATALINA	033089930	DISPOSIT. APOYO MALAGA
PAVADENO LOZ, MARIA DOLORES	052350707	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
PAYA GINER, CAROLINA	031626204	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBALTAN
PUREZ PACINCO, MARIA DE LOS DOLORES	031608628	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
PUREZ SOARES, ANA MARIA	027508406	DISPOSIT. APOYO CIUDADALQUIVIR
PLAZA RIO, MARIA PETRA	040861678	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
RODRIGUEZ CASTILLA, JUAN	029786647	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
SALMERON CAMERO, JOSE MARIA	025972865	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
SANCHEZ OSORIO, FRANCISCO IGNACIO	074650211	DISPOSIT. APOYO GRANADA NOROESTE
SANCHEZ PEDROSA, ANA	028659902	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
SILVEIRA ALFONSO, CARMEN	024130489	DISPOSIT. APOYO MALAGA
TORRECILLA ROJAS, MARIA ANFARO	031842367	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
VILLALBA REBOYA, DIEGO	025053842	DISPOSIT. APOYO LA VEGA

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
TÉCNICOS DE SALUD EN SANIDAD AMBIENTAL

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ACUÑA CASTILLO, RAFAEL	026188779	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
BIBERHAN GONZALEZ, ESTHER	027276511	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
CEVANTES OROSCO, CATALINA MARIA	027505466	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
COBLENDA ATENCIA, ENRIQUE JAVIER	025606040	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
CORO ACITUNO, MANUEL JESUS	029048434	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
FALCON ALLOJA, INES	017156048	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
FERRERAS IGLESIAS, JOSE ANTONIO	024127584	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
GAMIZ DE LA ROZ, JOAQUIN JESUS	025090100	DISPOSIT. APOYO GRANADA NOROESTE
GARCIA DAZA, JOSE JOAQUIN	031208193	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
GARCIA LOPEZ, MARIA ALLENDE	024849295	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GARRIDO DE LA SIERRA, ROGERIO	029139766	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GIL DOMINGUEZ, MARIA ENGENIA	027219176	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
GIL GALLARDO, ISABEL ESTHER	029779246	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GONZALEZ GOMEZ, MARIA ANGUISTIAS	023675913	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GUERRA GUERRA, MARIA EUGENIA	006986960	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADMITIDA
HERNANDEZ VILAFUANA, MARIA CAROLINA	029746573	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
JIMENEZ DE LA HIGUERA, ADORACION	024156048	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
LANDA DEL CASTILLO, LUIS JOSE	015863747	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
NOLINA GARCIA, LAURA	024293715	DISPOSIT. APOYO GRANADA
NARANJO MARQUEZ, ERASMO	030425759	DISPOSIT. APOYO S.ROBLVA-ANDEVALO CENTRAL
ORTIZ DOMINGUES, ALONSO	024852896	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
PENSON VELAZQUEZ, ALCIA	032846576	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBALTAR
PEREIRA NUÑEZ, JUAN FRANCISCO	028673142	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
PEREZ GARCIA, INMACULADA	024293709	DISPOSIT. APOYO AXARQUITA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADMITIDA
PLATA ESCALONA, FRANCISCO JAVIER	024866904	DISPOSIT. APOYO SEGRAMIA
RUBIO GARCIA, ANA	030203038	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
RUEDA DE LA FUERTA, MARIA DEL PILAR	027490880	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
SALCEDO LAL, MARIA INMACULADA	026198622	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
TEJERA SANCHEZ, RUFIFICACION	074698611	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
TEJEDOR GARRIDO, MARIA VERONICA	030198253	DISPOSIT. APOYO GIBALTAR
TOLEDANO HIDALGO, PILAR	030530699	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
VAZQUEZ GARCIA, ROSA	028500284	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas y de Técnicos de Salud en Sanidad Ambiental, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1 y 8.2 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas de las categorías que se citan, atendiendo al centro donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos –una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por los Tribunales Calificadores:

- Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas.
- Técnicos de Salud en Sanidad Ambiental.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza definitivamente asignada, en su caso, en el Centro donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 12 de junio de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a los contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro, de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum

vital, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición.

La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida

para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador.

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores.

La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039/89, correo electrónico: planificación.personal@uca.es

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo, y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II, y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá, los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 7/2006/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a grupos de investigación en Medicina Psicosocial-PAI 2005.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Apoyo a la investigación.
 - Evaluación de servicios de discapacidad.
 - Manejo de base de datos.
 - Estudio de viabilidad del proyecto en marcha.
5. Características del contrato:
 - Duración: 2 meses y 10 días.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
 - Retribuciones: 1.363,69 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Licenciado en Psicología en situación predoctoral.
 - Diploma de Estudios Avanzados con perspectiva de realización de tesis doctoral.
 - Experiencia en Grupos de Investigación acreditada por publicaciones como miembro de grupo o red de investigación en el área de la discapacidad y salud mental en revistas nacionales e internacionales.
 - Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con el área de la discapacidad y salud mental.
 - Contratos previos en Ayudas a la investigación del PAI.
 - Formación en evaluación de servicios de discapacidad salud mental y discapacidad.
 - Experiencia en organización de Seminarios nacionales e internacionales.
 - Acreditación de publicaciones relacionadas con el área de la discapacidad intelectual y la salud mental.
 - Publicaciones como miembro de grupo o redes de investigación.

ANEXO III.2
(Ref. 7/2006/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Doctor.
3. Proyecto/convenio/contrato: Grupo de investigación en Farmacología y Neurociencias PAI CTS-510.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Determinación de neurogénesis en distintas áreas del sistema nervioso central, mediante técnicas de neurohistoquímica.
5. Características del contrato:
 - Duración: 4 meses y 27 días.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
 - Retribuciones: 1.298,75 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Experiencia acreditada en microscopía confocal y análisis de imagen.
 - Experiencia acreditada en técnicas de determinación de neurogénesis.
 - Inglés escrito y hablado.
 - Certificado de acreditación (Junta de Andalucía) para el uso de animales de experimentación (obtenido o solicitado).

ANEXO III.3
(Ref. 7/2006/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación (PAI/CI-CE/GR/2005-233).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Propuestas de ensayo de mecanizado láser de CFRP.
 - Análisis de los cortes realizados.
 - Conclusiones de los resultados alcanzados.
 - Participación en la puesta en marcha de máquinas de fatiga.
 - Colaboración en la elaboración de nuevas propuestas de trabajo en la línea de investigación.
5. Características del contrato:
 - Duración: 3 meses.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.
 - Retribuciones: 1.168,87 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Haber superado los cursos de Doctorado y estar en posesión del DEA.
 - Conocimiento del proceso de mecanizado láser y experiencia en diseño de experiencias de este proceso.
 - Conocimiento del manejo de los microscopios electrónicos de barrido.
 - Se valorará estancias en laboratorios extranjeros de procesos mediante láser.
 - Se valorará el conocimiento de idiomas.

ANEXO III.4
(Ref. 7/2006/4)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Optimización del cultivo del lenguado (*Solea senegalensis*). Influencia de la salinidad ambiental.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Montaje y mantenimiento de tanques en circuito cerrado con agua de diferente salinidad.
 - Montaje y mantenimiento de tanques en circuito cerrado con agua a diferentes temperaturas. Mantenimiento de animales de experimentación. Diseño de experimentos para analizar la capacidad osmorreguladora de teleósteos de interés en acuicultura. Asistencia y participación en los muestreos de teleósteos para obtención de sangre, órganos (riñón, branquias, hígado y músculo) y biopsias branquiales.
 - Análisis plasmático de diversos metabolitos (glucosa, lactato, proteínas y triglicéridos).
 - Análisis plasmático de osmolaridad e iones (sodio, cloro y calcio).
 - Análisis de actividad bioquímica Na⁺, K⁺-ATPasica a nivel branquial y renal.
 - Asistencia técnica en la medida de actividades enzimáticas del metabolismo proteico, lipídico y glucídico en diferentes órganos.
 - Publicación en revistas del SCI.

5. Características del contrato:

- Duración: 9 meses (prorrogable).
- Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar.
- Retribuciones: 1.592,92 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar.
- Se valorará haber sido Alumno Colaborador del Departamento de Biología.
 - Experiencia demostrada en:
 - Instalación y mantenimiento de circuitos cerrados de agua con diferentes salinidades y temperaturas.
 - Mantenimiento de animales de experimentación.
 - Muestreo de teleosteos para obtención de muestras plasmáticas y de diferentes órganos (branquias, riñón, hígado, etc.).
 - Análisis plasmáticos de metabolitos.
 - Análisis plasmático de osmolaridad e iones.
 - Título de Buceo Recreativo Elevado.
 - Título de Patrón de Embarcación de Recreo (PER).

ANEXO III.4
(Ref. 7/2006/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Procesos sub-mesoescalares de transporte, mezcla y difusión en el Estrecho de Gibraltar.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Diseño, preparación y realización de las campañas oceanográficas implicadas en la ejecución del proyecto de investigación.
- Realizar la puesta a punto de la instrumentación y el material diverso que será usado en las campañas oceanográficas.
- Revisión y mantenimiento de los equipos en los períodos Inter-campañas.
- Volcado y control de calidad de los datos y posterior proceso y análisis de los datos adquiridos.

5. Características del contrato:

- Duración: 6 meses.
- Jornada laboral: Tiempo parcial 27 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar.
- Retribuciones: 1.753,31 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar.
- Experiencia contrastada en el manejo de instrumental oceanográfico específico como:
 - Perfilador de corrientes Doppler (ADCP) tanto de rangos oceánicos como costeros. Se valorará especialmente que se haya trabajado con equipos de las marcas RDI, Sontek y Nortek.
 - Perfiladores de turbulencia.
 - Sondas CTD) en tiempo real y en modo autocontenido.
 - Sistemas adquisición de perfiles de propiedades físicas a partir de sondas desechables XBTs.
- Experiencia en la realización de fondeos de correntímetros en regiones oceánicas profundas (profundidades mayores a 200 m).
- Experiencia demostrada en la participación en Campañas Oceanográficas con funciones que impliquen el manejo de los instrumentos detallados en el apartado 1).
- Manejo del software de adquisición y proceso de datos de ADCP, CTD y XBTs. Softwares: Winadcp, Seabird y Sippican-MK21.

- Experiencia demostrada en la realización de trabajos de investigación de cierto nivel en la temática de los procesos físicos de ondas internas en el Estrecho de Gibraltar y Golfo de Cádiz. Se tomará como experiencia demostrada la publicación de estos resultados de investigación en revistas del SCI y la presentación de ponencias en Congresos tanto nacionales como internacionales.

- Experiencia a un alto nivel en la programación en lenguajes FORTRAN y MATLAB con aplicaciones en Oceanografía Física.

- Experiencia en la aplicación de modelos numéricos y no-hidroestáticos en la Simulación de procesos de ondas internas en el océano. Se valorará especialmente la aplicación de estos modelos en el Área del Estrecho de Gibraltar.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se inicia un nuevo plazo de presentación de solicitudes en los procesos selectivos 3LA94815 y 3LA94813, convocados por Resolución que se cita.

En base a la Resolución de 8 de mayo de 2006 (BOJA de 1 de junio), por la que se modifican los temarios de los procesos selectivos 3LA94815 y 3LA94813, pertenecientes a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal laboral de Grupo III, realizada por Resolución de 20 de marzo de 2006 (BOJA de 8 de mayo), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 del la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de sus competencias, resuelve iniciar un nuevo plazo de presentación de solicitudes en los términos recogidos en la base tercera de la convocatoria realizada por la citada Resolución de 20 de marzo de 2006.

Málaga, 1 de junio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9 de junio), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, y el Reglamento de contratación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2004. En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

1. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

1.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

1.2. Requisitos específicos.

Haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II de esta convocatoria) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Profesores > Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

2.2. Las solicitudes, dirigidas a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

2.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.4. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

- De carácter general:

a) Modelo de solicitud.

b) Currículum vitae, según modelo oficial.

c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsa de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

e) Fotocopia del título académico universitario.

f) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edf. Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, 29071, Málaga.

- Específica:

Fotocopia del certificado-diploma acreditativo de haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

3. Listas de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, y en la página web, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

4. Valoración de méritos.

Una vez establecidos los criterios técnicos y factores de pertinencia que serán considerados en la aplicación del baremo (art. 18 Reglamento), el Vicerrectorado de Profesorado dará traslado de la documentación a los correspondientes Departamentos para que sean informados los méritos de los candidatos por las Comisiones Asesoras.

Para la aplicación del baremo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorarán los méritos de los candidatos de acuerdo con el baremo correspondiente, por su calidad y por su pertinencia respecto a las características de la plaza convocada.

- Se considerará mérito preferente entre los candidatos concursantes el estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades.

- Los candidatos propuestos serán aquellos que alcancen una mayor puntuación como resultado de aplicar los baremos.

5. Resolución del concurso.

Una vez realizada la baremación de los méritos de los candidatos y emitidos los correspondientes informes por las Comisiones Asesoras de los Departamentos serán remitidos al Vicerrectorado de Profesorado que procederá a hacerlos públicos, quedando expuestos en los tabloneros de anuncios del Pabellón de Gobierno.

Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán

realizar las alegaciones oportunas ante la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados.

La ejecución de los acuerdos definitivos corresponden a la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados, dictándose las correspondientes Resoluciones por la misma, que contendrán, en caso de provisión de las plazas, los nombres de los candidatos propuestos, indicándose al pie de los mismos los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

6. Formalización de los contratos.

Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Magfca. y Excm.a. Sra. Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 13 de junio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Area de Conocimiento: Lengua Española.
Departamento: Filología Española I y Filología Románica.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 008AYU06.

Area de Conocimiento: Periodismo.
Departamento: Periodismo.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 009AYU06.

Area de Conocimiento: Historia Moderna.
Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 010AYU06.

Area de Conocimiento: Geografía Física.
Departamento: Geografía.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 011AYU06.

Area de Conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 012AYU06.

Area de Conocimiento: Química Física.
Departamento: Química Física.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 013AYU06.

Area de Conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría-Dpto. 15).
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 014AYU06.

Area de Conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento: Historia Moderna y Contemporánea.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 015AYU06.

Area de Conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 016AYU06.

Area de Conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 017AYU06.

ANEXO II**MODELO DE SOLICITUD**

Convocadas a Concurso de Méritos plazas de **AYUDANTES** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

D.N.I.: Fecha de Nacimiento Nacionalidad

Domicilio: Teléfono:

C.P.: Localidad: Provincia

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA

Nº de plaza: Categoría:

Área de conocimiento

Departamento

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente instancia y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En, a de de 20.....

(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a lo indicado en este documento, no teniendo que estar compulsados. Aquellos justificantes que no sean adjuntados a esta instancia podrán aportarse durante el plazo de subsanación que se abra una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso o al serles solicitados por la Comisión baremadora.

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

I. Formación académica

- 1.1. Expediente académico.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Programa de doctorado.
- 1.5. Grado de doctor.
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.7. Doctorado europeo.
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.11. Estancias formativas en otros centros.
- 1.12. Becas de pregrado competitivas.
- 1.13. Otros méritos relevantes.

II. Experiencia docente y formación para la docencia

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. Experiencia investigadora

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

- 4.3. Contratos de investigación.
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
- 4.5. Otros méritos relevantes.

V. Otros méritos

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

ANEXO IV

BAREMO DE CONTRATACION

A) Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concurra.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
 Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
 Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
 Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B) Baremo de las plazas de Ayudante y normas para su aplicación.

I. Formación académica (hasta 50 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\text{nota asignatura i} * \text{número créditos asignatura i}) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 10$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado: 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 puntos por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 10 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 punto.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 30 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc., y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc., se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u orga-

nismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 3 puntos por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 2,25 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso es de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, (BOE del 24).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9 de junio), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, y el Reglamento de contratación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2004. En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

1. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

1.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

1.2. Requisitos específicos para cada figura.

a) Ayudantes:

- Haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

b) Profesores Asociados:

- Ser titulado universitario, especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del período de contratación.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II de esta convocatoria) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página de web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Profesores > Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

2.2. Las solicitudes, dirigidas a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

2.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.4. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

De carácter general.

a) Modelo de solicitud.

b) Currículum vitae, según modelo oficial.

c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsa de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte.

e) Fotocopia del título académico universitario.

f) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edf. Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, 29071 Málaga.

Específica para cada figura.

a) Ayudantes:

- Fotocopia del certificado-diploma acreditativo de haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

b) Profesores Asociados: Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional se deberá presentar los siguientes documentos, que cubran el período de 3 años requerido:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (actualizado) y

- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo.

En el caso de ser empleado público, se aportará certificado de servicios (actualizado).

Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de la Mutualidad correspondiente. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional (actualizados).

- Fotocopias de los modelos de declaración a Hacienda de la actividad económica, que comprendan al período/s en que se ha cotizado como autónomo: Modelos 130, 131, 300, 102,... o, en su defecto, certificado de Hacienda.

3. Listas de admitidos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, y en la página web, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

4. Valoración de méritos.

Una vez establecidos los criterios técnicos y factores de pertinencia que serán considerados en la aplicación del baremo (art. 18 Reglamento), el Vicerrectorado de Profesorado dará traslado de la documentación a los correspondientes Departamentos para que sean informados los méritos de los candidatos por las Comisiones Asesoras.

Para la aplicación del baremo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorarán los méritos de los candidatos de acuerdo con el baremo correspondiente, por su calidad y por su pertinencia respecto a las características de la plaza convocada.

- Se considerará mérito preferente entre los candidatos concursantes, el estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades.

- Los candidatos propuestos serán aquellos que alcancen una mayor puntuación como resultado de aplicar los baremos.

5. Resolución del concurso.

Una vez realizada la baremación de los méritos de los candidatos y emitidos los correspondientes informes por las Comisiones Asesoras de los Departamentos serán remitidos al Vicerrectorado de Profesorado que procederá a hacerlos públicos quedando expuestos en los tabloneros de anuncios del Pabellón de Gobierno.

Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar las alegaciones oportunas ante la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados.

La ejecución de los acuerdos definitivos corresponden a la Comisión de Selección de Ayudantes y Profesores Asociados, dictándose las correspondientes Resoluciones por la misma,

que contendrán, en caso de provisión de las plazas, los nombres de los candidatos propuestos, indicándose al pie de los mismos los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

6. Formalización de los contratos.

Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, si como, en su caso, de los méritos alegados.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Magfca. y Excm. Sra. Rectora de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 13 de junio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 001AYU06/002AYU06 (2 plazas).

Area de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Departamento: Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 003AYU06.

Area de Conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio.
Unidad Administrativa: Arquitectura.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 004AYU06.

Area de Conocimiento: Dibujo.
Unidad Administrativa: Bellas Artes.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 005AYU06.

Area de Conocimiento: Escultura.
Unidad Administrativa: Bellas Artes.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 006AYU06.

Area de Conocimiento: Pintura.
Unidad Administrativa: Bellas Artes.
Categoría: Ayudante.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 007AYU06.

Area de Conocimiento: Enfermería (Podología).
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 + 6 horas).
Código de identificación: 001ASD06.

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 + 6 horas).
Código de identificación: 002ASD06/003ASD06 (2 plazas).

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Código de identificación: 004ASD06.

Area de Conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Básica.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (5 + 5 horas).
Código de identificación: 005ASD06.

Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 + 6 horas).
Código de identificación: 006ASD06.

Area de Conocimiento: Fisioterapia (Terapia Ocupacional).
Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 + 6 horas).
Código de identificación: 007ASD06/008ASD06/009ASD06 (3 plazas).

Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 + 6 horas).
Código de identificación: 010ASD06.

Area de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.
Unidad Administrativa: Arquitectura.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Código de identificación: 011ASD06.

Area de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.
Unidad Administrativa: Arquitectura.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).
Código de identificación: 012ASD06 A 019ASD06 (8 plazas).

Area de Conocimiento: Proyectos Arquitectónicos.
Unidad Administrativa: Arquitectura.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Código de identificación: 020ASD06/021ASD06/022ASD06
(3 plazas).

Area de Conocimiento: Dibujo.
Unidad Administrativa: Bellas Artes.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 + 6 horas).
Código de identificación: 023ASD06.

Area de Conocimiento: Escultura.
Unidad Administrativa: Bellas Artes.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 + 6 horas).
Código de identificación: 024ASD06.

Area de Conocimiento: Pintura.
Unidad Administrativa: Bellas Artes.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 + 6 horas).
Código de identificación: 025ASD06.

Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación (Francés).
Departamento: Traducción e Interpretación.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (6 + 6 horas).
Código de identificación: 026ASD06.

Area de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.
Unidad Administrativa: Arquitectura.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Código de identificación: 064ASD05/065ASD05/066ASD05/
067ASD05/ 068ASD05/069ASD05 (6 plazas).

Area de Conocimiento: Proyectos Arquitectónicos.
Unidad Administrativa: Arquitectura.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Código de identificación: 070ASD05/071ASD05/072ASD05/
073ASD05/074ASD05/075ASD05 (6 plazas).

Area de Conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Categoría: Profesor Asociado.
Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).
Código de identificación: 027ASD06.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Convocadas a Concurso de Méritos plazas de **AYUDANTES Y PROFESORES ASOCIADOS** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:
D.N.I.: Fecha de Nacimiento Nacionalidad
Domicilio: Teléfono:
C.P.: Localidad: Provincia:

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA

Nº de plaza: Categoría:
Área de conocimiento
Departamento

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente instancia y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En, a de de 20.....

(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a lo indicado en este documento, no teniendo que estar compulsados. Aquellos justificantes que no sean adjuntados a esta instancia podrán aportarse durante el plazo de subsanación que se abra una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso o al serles solicitados por la Comisión baremadora.

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

I. Formación Académica

- 1.1. Expediente académico.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Programa de doctorado.
- 1.5. Grado de doctor.
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.7. Doctorado europeo.
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.11. Estancias formativas en otros centros.
- 1.12. Becas de pregrado competitivas.
- 1.13. Otros méritos relevantes.

II. Experiencia Docente y Formación para la Docencia

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: Libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. Experiencia Investigadora.

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales.

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

4.5. Otros méritos relevantes.

V. Otros méritos.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

ANEXO IV

BAREMO DE CONTRATACION

A. CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concurra.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concurra. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Pertinencia alta (área de la plaza): 1.

Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.

Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.

Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. BAREMO DE LAS PLAZAS DE AYUDANTE Y NORMAS PARA SU APLICACION

I. Formación académica (hasta 50 puntos)

- 1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos. La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Nota Media = (nota asignatura i * núm. créditos asignatura i)/total créditos cursados

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos si la calificación es Matrícula de Honor y 0,02 puntos si es sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

Puntuación expediente académico = Nota Media * 10

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al RD 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el RD 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el RD 778/98, de 30 de abril: Hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (RD 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: Apto o aprobado: 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 puntos por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 10 puntos)

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 punto.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: Libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 30 puntos)

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor: Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador: Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará 0,50 punto por publicación.

Se entiende a estos efectos por congreso internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación,

se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 3 puntos por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 2,25 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos)

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos)

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso es de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

C. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO Y NORMAS PARA SU APLICACION

I. Formación académica (hasta 15 puntos)

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos. La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = \left(\sum \text{nota asignatura} \cdot \text{núm. créditos asignatura} \right) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} \cdot 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al RD 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el RD 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el RD 778/98, de 30 de abril: Hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (RD 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria conforme a los

siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.^{er} ciclo, 3 puntos por las de ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.^o ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,1 punto por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 25 puntos)

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 punto.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: Libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la acti-

vidad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 15 puntos)

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor: Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador: Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Repors) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo. En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congreso internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución. Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 40 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida. Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso es de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 198/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 198/2006, interpuesto por doña Laura Martín Fuentes, contra la Orden de 9 de diciembre de 2005, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincial de Huelva, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal

laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 21 de febrero de 2005 (BOJA núm. 48, de 9.3.05) en la que se determina, para el ejercicio 2005, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/subvencionesyayudas/aas/aas.php>.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas entre el 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2005, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar, a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/subvencionesyayudas/aas/aas.php>

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Organos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo

establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 200/2005.

En el recurso contencioso-administrativo P.A. número 200/2005, interpuesto por doña Esther Cruzado Domínguez contra Resolución de 28 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución de 22 de mayo de 2000, dictada por el mismo órgano en el expediente núm. 29/0327-97-P, que concedió la ayuda solicitada (alojamiento y manutención) en la cantidad de 284,04 euros, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, de fecha 15 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que, estimando parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de doña Esther Cruzado Domínguez, contra la actuación administrativa identificada en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, procede de la Administración de la Junta de Andalucía (Delegación Provincial de Empleo), debo anular y anulo la Resolución recurrida de 28 de mayo de 2003, por su desconformidad a Derecho, y acuerdo la retroacción de las actuaciones al momento de la resolución del recurso de reposición, para que por dicha Administración se dicte nueva Resolución, decidiendo las cuestiones planteadas por la recurrente y aquellas obras derivadas del procedimiento; sin hacer imposición de las costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 408/2005.

En el recurso contencioso-administrativo P.A. número 408/2005, interpuesto por Everplane, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 11 de abril de 2005, del Director Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, que denegó a dicha sociedad la ayuda solicitada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 11/99, de 26 de enero, por la contratación a tiempo

parcial indefinido de tres trabajadores, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, de fecha 21 de abril de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Everplane, S.L. contra la desestimación presunta del recurso de reposición que había interpuesto contra la Resolución de fecha 11 de abril de 2005, del Director Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se le denegó la ayuda solicitada, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 11/99, de 26 de enero, por la contratación a tiempo parcial indefinido de tres trabajadores, decido anular dicha Resolución por no ser conforme a Derecho, condenando a la Administración demandada a abonar a la recurrente la subvención solicitada. Todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas del procedimiento.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a las becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado 2 de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 9 de mayo de 2006, BOJA núm. 93, de 18 de mayo, por la que se convocaban becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de dicha Consejería: www.juntadeandalucia.es/turismocomerjoydeporte.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los tabloneros de anuncios indicados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 13 de junio de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 2 de junio de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro docente privado de Formación Profesional «Academia Universo», de Baza (Granada).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Pedro Antonio Menéndez Romo, titular del Centro docente privado de Formación Profesional «Academia Universo» con domicilio en C/ Corredera, 45, de Baza (Granada), solicitando modificar la autorización de enseñanzas concedida por Orden de la Consejería de Educación de 27 de agosto de 2004 (BOJA de 28 de septiembre), por ampliación de un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Administración y Finanzas y reducción de un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización ha recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, y de la Coordinación

Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que el citado Centro, con número de código 18003806, tiene autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio: Uno de Gestión Administrativa y uno de Explotación de Sistemas Informáticos (este último impartido en turno de tarde); y un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos.

Vistos la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 1659/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación solicitada de la autorización de enseñanzas al Centro docente privado de Formación Profesional «Academia Universo», de Baza (Granada), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Formación Profesional.

Denominación específica: «Academia Universo».

Titular: Don Pedro Antonio Menéndez Romo.

Domicilio: C/ Corredera, 45.

Localidad: Baza.

Municipio: Baza.

Provincia: Granada.

Código: 18003806.

Composición resultante:

a) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Gestión Administrativa:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 23.

- Explotación de Sistemas Informáticos (impartido en turno de tarde):

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Administración y Finanzas:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 46.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 255/2006. (PD. 2523/2006).

NIG: 4109100C20060011338.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 255/2006. Negociado: 5.

De: Doña Catalina Amuedo Dorantes.

Procuradora: Sra. Macarena Pérez González 276.

Contra: Don Nelson Robert.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de Divorcio 255/06 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de doña Catalina Amuedo Dorantes sobre divorcio contra don Nelson Robert, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

AUTO

Doña Amelia Ibeas Cuasante.

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil seis

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Macarena Pérez González en nombre y representación de doña Catalina Amuedo Dorantes según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de divorcio del matrimonio frente a su cónyuge don Nelson Robert.

De lo expuesto en la demanda no se infiere la existencia de hijos menores de edad o incapacitados en el matrimonio.

Segundo. Se señala en la demanda como domicilio el actual de doña Catalina Amuedo Dorantes, sito en calle Fernández de Guadalupe, núm. 13, en Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte

demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Segundo. Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada Ley Procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 769 de la LEC.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la citada LEC, sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero. Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753 acabado de citar, dar traslado de la demanda a la parte demandada, emplazándola/s, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda de divorcio presentada por la Procuradora doña Macarena Pérez González, en nombre y representación de doña Catalina Amuedo Dorantes figurando como parte demandada don Nelson Robert, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LEC.

Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándole/s para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC) y que si interesa el nombramiento del letrado y procurador por turno de oficio, deberá solicitarlo dentro de los 5 días siguientes a la citación o emplazamiento. No produciendo en otro caso dicha solicitud el efecto de suspender el curso de las actuaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 754 en relación con los arts. 138 y 187-2.º de la LEC 1/2000, el desarrollo de la vista no se registrará en la forma prevista en el art. 147 de la citada Ley, sino por medio de acta que se extenderá bajo la fe de la Secretaría Judicial, a fin de preservar la intimidad y vida privada de las partes y, en su caso, el interés de los menores, celebrándose igualmente a puerta cerrada.

En cuanto al otrosí digo con carácter previo oficiase a la policía nacional para que procedan a la averiguación del paradero del Sr. Robert.

Devuélvase el/los poder/es presentado/s, previo su testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Nelson Robert, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dos de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 35/06/2). (PD. 2503/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 35/06/2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de 140 uniformidades para el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad».
 - b) Número de unidades a entregar: 140.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Se entregará en las distintas sedes de las diversas Consejerías donde los Auxiliares de Seguridad desempeñan sus funciones; así mismo, la empresa que resulte adjudicataria deberá enviar la uniformidad a aquellos Auxiliares de Seguridad que prestan servicio en las diversas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias de esta comunidad Autónoma, en los términos señalados en el punto 7 del PPT.
 - e) Plazo de entrega: Fecha a partir de la cual entra en vigor el contrato: Desde el día siguiente al de la firma del mismo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y un mil cuarenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (71.045,36) euros.
5. Garantía. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 planta baja.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 041 000.
- e) Telefax: 955 041 193.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP. Medios:
 - Declaración relativa a la cifra de negocios total de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.Criterios de admisión de licitadores:
 - Se exigirá una cifra de negocios anual superior al importe de licitación del presente contrato en el curso de cada uno de los tres últimos ejercicios.
 2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP. Medios:
 - Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.Criterios de admisión de licitadores:
 - Las empresas deberán haber realizado, al menos, dos trabajos de similares características (suministro de vestuario o uniformidades para Administraciones Públicas y/o empresas privadas), por importes iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

9. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 496/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Objeto: Obras y trabajos previos en solar destinado a Ciudad de la Justicia de Jaén.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón setecientos siete mil setecientos ocho euros y ocho céntimos (1.707.708,08 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.4.06.

b) Empresa adjudicataria: Garasa-Esñeco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: Un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y dos euros y ochenta y cuatro céntimos (1.585.562,84 €).

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, P.D. (Por Resolución de 9.6.06); la Coordinadora, Rocío Sánchez Mira.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicios que se indica. (PD. 2504/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2006/048/RC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo del Registro de Turismo de Andalucía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Nueve (9) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 €.

5. Garantía provisional: 2.400,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª, Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 065 133.

e) Telefax: 955 065 167.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera. Medios: Declaración relativa al importe neto de la cifra de negocios global y de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: No se admitirán las propuestas de aquellos licitadores que no superen un importe neto de la cifra de negocios de 100.000,00 € en cada uno de los ejercicios.

Solvencia técnica y profesional. Medios: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: La empresa deberá acreditar la contratación con anterioridad de trabajos de similar naturaleza, valorándose especialmente la prestación de los mismos a cualquiera de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de la ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del día 20 de julio del presente año.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 68XZIYC). (PD. 2521/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. 68XZIYC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 1.500 colchones clínicos para la potenciación y mejora de los cuidados en el domicilio.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 134.850 €.

5. Garantías. Provisional: 2.697 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +T64GAP). (PD. 2520/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +T64GAP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia de redacción del estudio geotécnico, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación

en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción de Centro de Salud Tipo II en Adra (Almería).

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.730 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 013 600.

e) Telefax: 950 013 611.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial, a las 12,00 horas del cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 67R57V3). (PD. 2519/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. 67R57V3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza integral de todas las dependencias del CRTS.

b) División de lotes y números: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 156.000 €.

5. Garantías. Provisional: 3.120 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfonos: 956 033 127-29.

e) Telefax: 956 033 150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora se anunciarán en el tablón de anuncios del Centro Regional con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS de Cádiz o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KM9743). (PD. 2518/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: CCA. +KM9743.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, cocina y aseo personal para el Hospital.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Sí, 35 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.819 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.
 - d) Teléfonos: 959 015 248-50.
 - e) Telefax: 959 015 108.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +G1JA31). (PD. 2517/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. Expte.: CCA. +G1JA31.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento sin opción de compra, transporte, instalación, mantenimiento y retirada de material ortoprotésico para pacientes discapacitados del Distrito.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Rehabilitación domiciliaria del Distrito.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 218.016 €.
5. Garantías. Provisional: 4.360,32 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1 b).
 - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.
 - d) Teléfonos: 951 031 307-10-93.
 - e) Telefax: 951 031 305.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +5ITSZP). (PD. 2516/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +5ITSZP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto, para el Area Hospitalaria de Valme.

b) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.004.467 €.

5. Garantías. Provisional: 20.089,34 €.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfonos: 955 015 268-69.

e) Telefax: 955 015 250.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª Ctra. de Cádiz, 115.

c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla, 41007. 2.ª Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

e) Telefax: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en cualquiera de las dos copisterías o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6RQ-QK1). (PD. 2515/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6RQ-QK1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de aguja para extracción sangre por vacío con sistema de seguridad.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Distrito Sanitario Málaga.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.200 €.

5. Garantías. Provisional: 884 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfonos: 951 031 307-10-93.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP-SC 38/2006). (PD. 2514/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CDP-SC 38/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de teléfonos de uso público.

b) División por lotes y número: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario San Cecilio y Centro Periférico de Especialidades Zaidín.

d) Plazo de concesión: Cinco años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon de explotación (importe mínimo): 15% sobre la facturación.

5. Garantías. Provisional: 242 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 023 984.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++C-44G). (PD. 2513/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++C-44G.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de arco quirúrgico.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.000 €.

5. Garantías. Provisional: 960 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad.

Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfonos: 956 002 961 y 956 002 367.

e) Telefax: 956 003 137.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación, así como será notificado mediante fax a los licitadores del concurso público.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +PH99FP). (PD. 2512/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +PH99FP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros de Salud y Consultorios pertenecientes al Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 908.882,88 €.

5. Garantías. Provisional: 18.177,66 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. de Ronda, 226, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 017 017.

e) Telefax: 950 017 039.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +41EUN3). (PD. 2511/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +41EUN3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 1.650 maletines de enfermería de atención domiciliaria para Distritos de Atención Primaria en Andalucía. Plan de apoyo cuidados en el domicilio.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.900 €.

5. Garantías. Provisional: 3.498 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa a de dominio público con destino a la actividad de peluquería en el Centro del Día para personas mayores de Villacarrillo. (PD. 2543/2006).

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94 de 14 de mayo) y la Orden de 12 de julio de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), y de conformidad con

lo establecido en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto convocar licitación pública para la concesión administrativa del local de dominio público destinado a la actividad de Peluquería del Centro de Día para personas mayores de Villacarrillo, adscrito a esta Delegación.

1. Exposición de los expedientes: En la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta (Sección de Gestión Económica y Contratación) de Jaén, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

2. Proposiciones: Se ajustarán al modelo que figura como Anexo a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

3. Fianza provisional: Será del 2% del valor de los bienes y elementos de la concesión.

4. Plazo de la concesión: Diez años improrrogables.

5. Presentación de proposiciones: En el Registro de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 19, planta baja de Jaén, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14 horas de dicho día. Si el último día fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.

6. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional a las nueve horas del tercer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

7. Documentación exigida: La indicada en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

8. Gastos de inserción: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del concesionario.

Jaén, 6 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G-1/06).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente:

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencia de Mayores «Mediterráneo», C/ M.ª Auxiliadora, 54, de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 15 de mayo de 2006 hasta el 28 de febrero de 2008.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta mil ciento cincuenta euros con cincuenta céntimos (230.150,50 euros).

Adjudicación.

Fecha: 15.5.2006.

Contratista: Residencial Geriátrica Mediterráneo, S.L., con CIF: B-91295881.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos treinta mil ciento cincuenta euros con cincuenta céntimos (230.150,50 euros).

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G-2/06).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente:

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencia de Mayores «Alkama», C/ Poeta Muñoz San Román, s/n, de la localidad de Camas (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 25 de mayo de 2006, hasta el 28 de febrero de 2008.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Doscientos setenta y siete mil setecientos sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (277.767,84 euros).

Adjudicación.

Fecha: 25.5.2006.

Contratista: Residencia para Mayores Alkama, SCA de Interés Social, con CIF: F-91298133.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos setenta y siete mil setecientos sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (277.767,84 euros).

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. VES 01/06).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los Expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: VES-01/06.

2. Objeto del contrato: Suministro del calzado de los trabajadores laborales de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

5. Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y ocho mil ciento catorce euros (58.114 euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 28.4.2006.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importe y adjudicatario: Antonio Martín Berdejo, con CIF: 27773627T, por el importe de cincuenta y dos mil ochocientos noventa euros con setenta y cinco céntimos (52.890,75 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. VES-02/06).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: VES-02/06.

2. Objeto del contrato: Suministro del vestuario de los trabajadores laborales de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: Sí.

4. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

5. Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Noventa y ocho mil novecientos noventa y cuatro euros con treinta céntimos (98.994,30 euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 29.4.2006.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importe y adjudicatarios:

Lote 1: Antonio Martín Berdejo con CIF: 27773627T por el importe de veinticinco mil seiscientos ocho euros, con sesenta y cuatro céntimos (25.608,64 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 2: Prendas Industriales Juanju, S.A., con CIF A 41157777 por un importe de cinco mil cuatrocientos treinta y seis euros con nueve céntimos (5.436,09 €) IVA y demás tributos incluidos.

Lote 3: Antonio Martín Berdejo, con CIF 27773627 T por un importe de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos (35.943,20 €) IVA y demás tributos incluidos.

Lote 4: Antonio Martín Berdejo con NIF: 27773627 T por el importe de nueve mil ochocientos ochenta y seis euros con quince céntimos (9.886,15 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 5: Antonio Martín Berdejo con NIF: 27773627 T por el importe de diecinueve mil setecientos dos euros con sesenta y ocho céntimos (19.702,68 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2527/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Plaza Asdrúbal, 3.ª plt. Edificio Junta de Andalucía; C.P. 11008.

Tlfno.: 956 008 700; Fax: 956 008 702.

2. Objeto del contrato.

Título: Aprovechamientos pastos que se citan:

a) Término municipal: Benaocaz.

MONTE	SUPERFICIE	CARGA	GANADO	TASACIÓN
Jauetas	202 Ha	2412	L,C,V,Ca.	0,60 €/cbrl
La Mesa y Mesoncillo	78 Ha	720	L,V,C,Ca.	0,60 €/cbrl
Las Veredas	71 Ha	720	L,C,V,Ca.	0,60 €/cbrl
Las Peñuelas	218,70 Ha	1800	L,V,C,Ca.	0,60 €/cbrl
Cintillo y Agua Nueva	142 Ha	1800	V,L,C.	0,60 €/cbrl
Encinalejo y Puerto Don Fernando	385 Ha	3600	V,L,C,Ca	0,60 €/cbrl
Lomas de Albarracín	272 Ha	2400	V,L,C,Ca	0,60 €/cbrl

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantías. Definitiva: 4% importe adjudicación:

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial. 3.ª planta, Sección Económica y Contratación.

Domicilio: Plaza Asdrúbal, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial Medio Ambiente, sito en planta 0, Edificio Junta Andalucía, en Plaza Asdrúbal, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

7. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 6.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

8. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: Abono fraccionado.

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 12 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2528/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Plaza Asdrúbal, 3.ª plt. Edificio Junta de Andalucía. C.P. 11008.

Tlfno.: 956 008 700. Fax: 956 008 702.

2. Objeto del contrato:

a) Título: Aprovechamientos pastos que se citan:

b) Término municipal: Zahara.

MONTE	SUPERFICIE	CARGA	GANADO	TASACIÓN
Las Cambronerías	313 Ha	3300	L,V,C	0,60 €/cbrl
Los Albarranes	242 Ha	1800	L,V,C,Ca.	0,60 €/cbrl
Breña Chica	197,50 Ha	2400	L,V,C,Ca	0,60 €/cbrl
Sierra y Las Monas	243,15 Ha	1080	L,C,V,Ca	0,60 €/cbrl
Pilones y Camá del Puerto	248,00 Ha	2880	L,C,V,Ca	0,60 €/cbrl

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantías. Definitiva: 4% importe adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, 3.ª planta. Sec. G.E. y Contratación.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas

de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en planta 0, Edificio Junta Andalucía, en Plaza Asdrúbal, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

7. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 6.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

8. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: Abono fraccionado.

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 13 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

RESOLUCION de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2526/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Plaza Asdrúbal, 3.ª plt. Edificio Junta Andalucía. C.P. 11008.

Tlfno.: 956 008 700; fax: 956 008 702.

2. Objeto del contrato.

Título: Aprovechamientos pastos que se citan:

a) Término municipal: Grazalema.

MONTE	SUPERFICIE	CARGA	GANADO	TASACIÓN
Monteprieto	108,5Ha	603	L,V,C	0,60 €/cbrl
Higuerón de Gaudares	370 Ha	4800	L,V,C,Ca	0,60 €/cbrl

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantías. Definitiva: 4% importe adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial. 3.ª planta-Sección Económica y Contratación.

Domicilio: Plaza Asdrúbal, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en planta 0, Edificio Junta Andalucía, en Plaza Asdrúbal, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

7. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 6.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

8. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: Abono fraccionado.

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 15 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

RESOLUCION de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2525/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Plaza Asdrúbal, 3, pta. Edificio Junta Andalucía. C.P. 11008.

Tfno.: 956 008 700; Fax: 956 008 702.

2. Objeto del contrato.

Título: Aprovechamientos pastos que se citan:

a) Término municipal: Villaluenga del Rosario.

MONTE	SUPERFICIE	CARGA	GANADO	TASACIÓN
Puerto de Líbar	171,83 Ha	1800	L,V,C	0,60 €/cbrl
Los Llanos, Las Merinas y Rincón de Nieto	81,65 Ha	2520	L,C,V	0,60 €/cbrl
La Chapa, Sierra Villas	53,5 Ha	1200	L,C,V,Ca	0,60 €/cbrl
Las Cañillas	185 Ha	2400	L,C,V	0,60 €/cbrl
Los Navazos de Líbar	271 Ha	2160	L,C,V	0,60 €/cbrl
Jaralejo Sierra Blanquilla	245,50 Ha	2400	L,C,V,Ca	0,60 €/cbrl
El Reloj	459 Ha	3000	L,V,C	0,60 €/cbrl
Tajos de Villaluenga	127 Ha	960	L,C	0,60 €/cbrl
Rincón de Nieto, El Posteruelo y Ladera de Nieto	469 Ha	3420	V,L,C	0,60 €/cbrl

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantías. Definitiva: 4% importe adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, 3.ª planta, Sección Económica y Contratación.

Domicilio: Plaza Asdrúbal, 3, planta. Edificio Junta de Andalucía.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial Medio Ambiente, sito en planta 0, Edificio Junta Andalucía, en Plaza Asdrúbal, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

7. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 6.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

8. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: Abono fraccionado.

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 15 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

RESOLUCION de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento. (PD. 2524/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Plaza Asdrúbal, 3, plt. Edificio Junta de Andalucía; C.P. 11008.

Tlfno.: 956 008 700; Fax: 956 008 702.

2. Objeto del contrato.

Título: Aprovechamientos pastos que se citan.

a) Término municipal: Barbate-Vejer.

Denominación del monte: Dunas de Barbate.

Código de la Junta: CA-10.006-JA.

b) Número de expediente: 687/2006/11/CONC.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantías. Definitiva: 4% importe adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, 3 planta, Sección Económica y Contratación.

Domicilio: Plaza Asdrúbal, 3 planta, Edificio Junta de Andalucía.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial Medio Ambiente, sito en planta 0, Edificio Junta Andalucía, en Plaza Asdrúbal, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

7. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 6.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

8. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: Abono fraccionado.

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 15 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de ejecución de obra de colectores generales a la EDAR de Osuna (Sevilla) (NET 407058). (PD. 2549/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 407058.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obra de colectores generales a la EDAR de Osuna (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: T.m. Osuna (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones noventa y seis mil ochocientos diecinueve euros con sesenta y seis céntimos (3.912.819,66 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional del 2% del importe de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 12 de julio de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Fecha y hora apertura pública técnica: A las 11,00 horas del día 19 de julio de 2006.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. Fecha y hora apertura pública económica: Será comunicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 16 de junio de 2006.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente 1010/06. (PD. 2531/2006).

Objeto: Adquisición de equipamiento tecnológico (retinógrafo midriático) para el Sistema Integral de Telemedicina de Andalucía (Expte. 1010/06).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200. Fax: 951 042 201. C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga), o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11,00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: No aplica.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Informe de instituciones financieras sobre la solvencia económica del licitador.

- Cuentas anuales referidas al último ejercicio económico cerrado (en el caso de personas jurídicas).

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Descripción técnica y fotografías de los productos objeto de suministro.

Información adicional: Financiado con Fondos FEDER.

Málaga, 19 de junio de 2006.- El Director Gerente, José Luis Gómez Barreno.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2529/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29 entreplanta, Jaén.

Tlfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 77/ISE/2006/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Remodelación del IES San Juan de la Cruz en Ubeda, Jaén.

b) Lugar de ejecución: Ubeda.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento veintinueve mil ciento treinta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos de euro (129.138,52 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 9 de junio de 2006.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2530/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edif. Mijas.

Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 442/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras de ampliación a C-2.

b) Lugar de ejecución: CEIP Valdelecrín, C/ De la Cantera, 10, 29640, Fuengirola (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho euros con sesenta céntimos (589.758,60 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: Once mil setecientos noventa y cinco euros con diecisiete céntimos. (11.795,17 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 14 de junio de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Campanillas, 29590 Málaga.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Núm. de expediente: 295/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación Sala de usos múltiples, aula específica, 3 aulas y adecuaciones varias en el CEIP Sagrado Corazón de Jesús de Ardales (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 53, de 20 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta euros con treinta y siete céntimos (345.860,37 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.5.2006.

b) Contratista: Rofez Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos treinta y tres mil setecientos veinte euros con sesenta y siete céntimos (333.720,67 €).

Núm. de expediente: 297/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ejecución de ampliación a C1 del CEIP San Juan de Alhaurín de la Torre (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 53, de 20 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos setenta y nueve mil quinientos treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (379.537,45 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.5.2006.

b) Contratista: Rofez Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos sesenta y siete mil ciento cinco euros con setenta y un céntimos (367.105,71 €).

Núm. de expediente: 298/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación y adecuaciones varias en el CEIP Velasco y Merino de Villanueva del Rosario (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos tres mil setenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (403.074,42 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.5.2006.

b) Contratista: Construcciones Juan Espejo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cuatrocientos tres mil euros (403.000,00 €).

Málaga, 14 de junio de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de ejecución de la obra de reparación de los túneles del trasvase de la margen derecha en la presa de La Viñuela en los tt.mm. de Viñuela, Benamargosa y Comares (Málaga) (NET 407198). (PD. 2551/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 407198.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de la obra de reparación de los túneles del trasvase de la margen derecha en la presa de La Viñuela en los tt.mm. de Viñuela, Benamargosa y Comares (Málaga).

b) Lugar de Ejecución: Tt.mm. Comares, Benamargosa y Viñuela (Málaga).

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cincuenta y ocho euros (464.058,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional del 2% del importe de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Clasificación del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 30 de junio de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

10. Fecha y hora apertura pública económica: Será comunicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 16 de junio de 2006.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de ejecución de las obras de mejora y puesta a punto de las EDAR de Cela, El Higueral, Almócita, Antas, Bayárcal y otros municipios de Almería (NET 907051). (PD. 2550/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 907051.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de las obras de mejora y puesta a punto de las EDAR de Cela, El Higueral, Almócita, Antas, Bayárcal y otros municipios de Almería.

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento ochenta y un mil quinientos dos euros con veinticuatro céntimos (1.181.502,24 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional del 2% del importe de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es Sección, Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Clasificación del contratista: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 13 de julio de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

10. Fecha y hora apertura pública económica: Será comunicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 16 de junio de 2006.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de los servicios de publicidad para la campaña promocional de los teatros Central, Cánovas y Alhambra. (PD. 2552/2006).

Se convoca concurso público, en la modalidad de abierto sin admisión de variantes o alternativas, para la adjudicación del contrato de servicio de publicidad para la campaña promocional de los teatros Central, Cánovas y Alhambra.

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tfno.: 955 037 300.

Area Jurídica.

Expediente núm. AJ/12/06.

2. Objeto del contrato.

El servicio de planificación y compra de medios de la campaña promocional de los teatros Central, Cánovas y Alhambra.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 135.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No.

6. Documentación a aportar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que están a disposición de los interesados en las oficinas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla, y C/ Levías, núm. 17, de Sevilla).

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Quince días (15) naturales, a contar desde el día

siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA de este anuncio, antes de las 13,00 h (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), en el Registro de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, 41003-Sevilla.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación el sexto día hábil a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, a las 10 horas (a.m.). Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

9. Plazo de ejecución: 1 año.

10. Pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

11. Pago del presente anuncio: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Mantenimiento de la oferta: El licitador estará obligado a mantener su oferta, al menos, durante un período de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de proposiciones.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de intervención arqueológica preventiva, excavación en extensión, en solar denominado APA III, San Andrés, de Jaén. (PD. 2548/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2006/2525. Obras de intervención arqueológica preventiva, excavación en extensión, en solar denominado APA III, San Andrés, de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y nueve mil ciento dieciséis euros con cincuenta y un céntimos (269.116,51 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.382,33 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Gerencia Provincial de Jaén. Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2. Localidad y Código Postal: Jaén, 23009. Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

b) Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Jaén. Domicilio: C/ Maestra, núm. 20. Localidad y Código Postal: Jaén, 23002. Teléfono: 953 313 116. Fax: 953 239 560.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Jaén. C/ Isaac Albéniz, núm. 2, 23009. Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Jaén.

Fecha: A las 12 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de la finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 1, categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 13 de junio de 2006.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso de obras de rehabilitación de edificio de viviendas en calle Carmen, núm. 10, de Cádiz (transformación de infravivienda). (PD. 2544/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2006/2158. Rehabilitación de edificio de viviendas en calle Carmen, núm. 10, de Cádiz (transformación de infravivienda).

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta mil trescientos nueve euros con veintiocho céntimos (160.309,28 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.206,19 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 18 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14, C.P. 11005, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas el día 26 de julio de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría b.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría b.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría b.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría b.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 16 de junio de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso de obras para rehabilitación de edificio de viviendas y local en calle Hospital de Mujeres, 58-60, de Cádiz (transformación de infravivienda). (PD. 2547/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2006/2151. Rehabilitación de edificio de viviendas y local en calle Hospital de Mujeres, 58-60, de Cádiz (transformación de infravivienda).

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diecinueve mil seiscientos dieciséis euros con setenta y cuatro céntimos (119.616,74 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.392,33 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 18 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Domicilio: Cristóbal Colón, núm. 14. C.P. 11005 Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del día 26 de julio de 2006.

9. Otras informaciones: No se exige clasificación empresarial.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 16 de junio de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso de obras para la rehabilitación de edificio de viviendas en calle Obispo Félix Soto, núm. 14, de Cádiz (transformación de infravivienda). (PD. 2545/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2006/2155. Rehabilitación de edificio de viviendas en calle Obispo Félix Soto, núm. 14, de Cádiz (transformación de infravivienda).

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos dieciséis mil cuatrocientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (916.402,53 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 18.328,05 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 18 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14, C.P. 11005, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del día 26 de julio de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 19 de junio de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras para la rehabilitación de 8 viviendas en C/ Botica, núms. 6-8, de Cádiz. (PD. 2546/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: Número 2005/2993. Contrato de obras de rehabilitación de 8 viviendas en C/ Botica, núms. 6-8, de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y tres euros con cuarenta céntimos (539.763,40 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 10.795,27 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 18 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14 C.P. 11005, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas el día 26 de julio de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 19 de junio de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente de reclamación en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a don Antonio Porras Martín la resolución correspondiente a la reclamación núm. 3148/06, planteada por el mismo, contra la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose al interesado el plazo de un mes para la interposición del correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Málaga, 5 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que cedan comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 305/05.

Notificado: Futuro Euromóvil, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Arzobispo Don Nuño, 7.

41006. Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 230/05.

Notificado: Mencho Radur, S.L.

Ultimo domicilio: Bda. San Diego, 7.ª Fase, Local E-2.

41008, Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 126/06.

Notificado: Gevicasa Inmobiliaria, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Capitán Vigueras, núm. 1, 1.º C.

41007, Sevilla.

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 308/05.

Notificado: MEI, S.L.U..

Ultimo domicilio: C/ Yacarta, s/n.

Edf. Pablo Olavide, oficina 6-7.

41020, Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 98/06.

Notificado: Logística y Gestión de Flotas, S.L.

Ultimo domicilio: Glorieta de Calonge, SE-30.

41007, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 198/05.

Notificado: Ortuko Blanco, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Luchana, 4.

41004, Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 57/06.

Notificado: Davigon Oil, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Toquero, portal 3; 2.º E.

29013, Málaga.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 256/05.

Notificado: Diseño Cocina (Antonio Rodríguez Siman).

Ultimo domicilio: C/ Islas Baleares, núm. 1.

41410, Carmona (Sevilla).

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 151/06.

Notificado: Uteprom, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza del Altozano, 21, 3.º

41710, Utrera (Sevilla).

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 125/06.

Notificado: Olga Andújar Caro (La Mueblería).

Ultimo domicilio: P.I. El Manchón, C/ Algeciras, núm. 33.

41940, Tomares (Sevilla).

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 350/05.
Notificado: Rosario Román Cazorla.
Ultimo domicilio: C/ Pío XII, núm. 11.
41840, Pilas (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 297/05.
Notificado: Gabriel Jesús Belloso Vargas.
Venta la Vereda.
Ultimo domicilio: Ctra. Mairena del Alcor-Brenes, km 63.
41410, Carmona (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 296/05.
Notificado: Alicia Vera Ortiz.
Ultimo domicilio: Avda. del Aljarafe, 16, local 3.
41940, Tomares (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 99/06.
Notificado: Cabalo, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. Sevilla-Pilas, s/n.
41849, Aznalcázar (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 90/06.
Notificado: Palaciegua de Inversiones, S.L.
(Estación de Servicio).
Ultimo domicilio: Ctra. Alcalá de Guadaira-Dos Hermanas, km 5.5.
41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 282/05.
Notificado: Sevillana de Tintorerías, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. de los Pirralos, núm. 57.
41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 287/05.
Notificado: Victoria Telecomunicaciones.
Ultimo domicilio: Plaza de Armas, local B4.
41001, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno,
Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-002/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Júpiter Cinco, S.L.
Expediente: MA-002/2006-MR.
Infracción: Grave. Art. 29.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa 1.203 €.
Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de Resolución.

Málaga, 7 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno,
José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-062/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesada: Ana Allende Preis (Cafetería Ciber Chat).
Expediente: MA-062/2006-EP.
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 8 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno,
José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de marzo de 2006, recaída en el expediente PTO 106/05 sobre modificación de la UE-11-LG del PGOU del municipio de VÍcar (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006 adoptó en relación al expediente PTO 106/05 sobre modificación de la UE-11-LG del PGOU del municipio de VÍcar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 1.6.2006, y con el número de registro 1199 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 30 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de la UE-11-LG del PGOU del municipio de VÍcar (Almería), supeditando el registro y publicación a que se corrija la previsión de plazas de aparcamiento privado, que será de 249

plazas, condición que ha sido subsanada según escrito de 22.5.2006 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-106/05 sobre Modificación de la UE-11-LG del PGOU del municipio de Vícar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento y resultando del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción.

Con fecha 5.10.2005 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo resolvió suspender el presente expediente hasta tanto no se subsanaran una serie de deficiencias:

1. El cambio de uso implica un aumento de aprovechamiento lucrativo sin que se hayan previsto las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones.

2. El cambio de uso de industrial a residencial implica la aparición de nuevas unidades de viviendas cuyas demandas de equipamientos y espacios libres deberán ser mayores. Por tanto, y teniendo en cuenta la determinación de dotar de sistema gral. de espacios libres con un mínimo de 5 a 10 m² por habitante, los espacios libres propuestos de 4.486,32 m² deberán incrementarse en un mínimo de 2.992 m² (187 viv. x 3,2 hab./viv. x 5 m² x hab.), por lo que la superficie de cesión para espacios libres de uso y dominio público tanto de sistema local como general será de un mínimo de 7.478,32 m².

3. Asimismo, la parcela de cesión para equipamiento, deberá ordenarse de tal manera que sea colindante con las parcelas de equipamiento de la unidad de ejecución contigua al efecto de su mejor funcionalidad. Las 187 viviendas previstas en esta unidad de ejecución sumadas a las 75 de la contigua (UE-3-LG) implicarían, en aplicación de los mínimos previstos en el Reglamento de Planeamiento, una cesión de equipamiento de 6.000 m². Sin embargo, con su fraccionamiento en dos sectores de suelo urbano no consolidado, la cesión de suelo para equipamiento es de 3.805 m².

4. La densidad es una determinación que deberá establecerse por el planeamiento general, por lo que deberá indicarse la misma, teniendo en cuenta que el máximo establecido por la legislación para los sectores de suelo urbano será de 75 viv./ha.

5. Dadas las características del ámbito, éste se corresponde con lo que la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece como sector de suelo urbano no consolidado, por lo que su desarrollo se realizará mediante Plan Parcial, y no como PERI.

6. Deberá preverse la obligatoriedad de dotar de aparcamientos privados en la proporción mínima establecida por la legislación.

7. Deberá presentarse toda la documentación del planeamiento vigente que quede modificada, distinguiéndose entre las determinaciones que forman parte de la ordenación estructural de las que lo son de la pormenorizada.

Se propone el cambio de uso de una parcela industrial pasando a ser residencial UE-11-LG unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado.

Las determinaciones existentes en el planeamiento vigente y las propuestas son:

	Plan General de Ordenación Urbanística	Modificación Plan General de Ordenación Urbanística
Superficie	24.924	24.924
Sistema actuación	-	Compensación
Desarrollo	-	PP y PU
Densidad	-	75 viv/Ha (187 viviendas)
Uso	industrial	residencial
Aprovechamiento objetivo	24.924	24.924
Aprovechamiento subjetivo	24.924	22.431
Dotaciones		
Espacios libres	-	7.478
Equipamiento	-	3.805
Aparcam. Públicos	-	125
Aparcam. Privados		1 por vivienda

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Se han establecido las cesiones previstas en resolución y la ubicación de los equipamientos en continuidad con los del ámbito contiguo.

Se ha establecido un número máximo de viviendas de 187 viviendas, lo que supone una densidad de 75 viv./ha, el máximo permitido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá preverse la obligatoriedad de dotar de aparcamientos privados en la proporción mínima establecida por la legislación, es decir, 1 por cada 100 m² de techo, lo que implica un mínimo de 249 plazas de aparcamiento privado.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación de la UE-11-LG del PGOU del municipio de Vícar (Almería), supeditando el registro y publicación a que se corrija la previsión de plazas de aparcamiento privado, que será de 249 plazas.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y

como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de marzo de 2006.- El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero; V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón.

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE VICAR UE-11-LG. LA GANGOSA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Antecedentes.

Las normas vigentes de planeamiento actuales en el municipio es el PGOU de V́icar, las cuales proponen una serie de modificaciones con respecto a las NN.SS. anteriores con objeto de adaptar sus determinaciones a las necesidades reales del municipio datan para suelo urbano y urbanizable del 23 de julio de 2003 y el texto refundido y no urbanizable del 25 de marzo de 2004.

La industria dedicada a la fabricaci3n de cart3n ondulado Kappa Iberoamericana Almería, S.A., se encontraba situada en la Ctra. del Sector III de IRYDA, km 2, La Gangosa, t.m. de V́icar (Almería), pero debido al siniestro ocurrido en la fábri-ca con un incendio dicha fábri-ca ha quedado inutilizada; es por este motivo por el que se toma la decisi3n de realizar una nueva fábri-ca.

Tras un acuerdo verbal con el Ayuntamiento se toma la decisi3n de trasladar la fábri-ca a un solar localizado en la Ctra. del Sector IV de IRYDA, ya que el Ayuntamiento prevé el futuro crecimiento de la zona donde estaba ubicada la fábri-ca como uso residencial y es por esta raz3n por lo que se lleva a cabo esta Modificaci3n Puntual.

El referido terreno se encuentra calificado como Urbano de Uso Industrial, lindando por el Norte y Oeste con terrenos de Vizconde, Este con Colomina, y Sur con la Ctra. del Sector IV de IRYDA.

2. Objeto de la Modificaci3n Puntual.

El objeto de la presente Modificaci3n Puntual PGOU de V́icar es el de recalificar los terrenos objeto de esta Modi-ficaci3n, situados en la Ctra. del Sector III de IRYDA, km 2, La Gangosa, a Suelo Urbano de Uso Residencial, creando para ello una unidad de ejecuci3n UE-11-LG, englobada dentro del Suelo Urbano No Consolidado objeto de desarrollo.

3. Peticionario.

El peticionario del presente expediente de Modificaci3n Puntual del PGOU de V́icar es Kappa Iberoamericana Almería, S.A., con CIF A-04017588, con domicilio en Paraje Cuatro Higueras, s/n, Adra, Almería.

4. Informaci3n urbanística.

Los terrenos que nos ocupan son propiedad de Kappa Iberoamericana Almería, S.A., de superficie igual a veinticuatro mil novecientos veinticuatro con cuarenta y tres metros cua-drados (24.924,43 m²), encontrándose situados en la Ctra. del Sector III de IRYDA.

5. Jutificaci3n de la Modificaci3n propuesta.

La necesidad de cambiar la localizaci3n de la fabrica de los terrenos que nos ocupan en esta Modificaci3n Puntual surge por iniciativa del Ayuntamiento y tras un acuerdo verbal.

Tras el siniestro sufrido en la fábri-ca, desapareciendo casi en su totalidad, y el futuro crecimiento residencial que se va a llevar a cabo en la Ctra. del Sector III de IRYDA, el Ayun-tamiento de V́icar decide el traslado de la fábri-ca a otros terre-

nos de Uso Industrial, y el cambio de uso de los terrenos que nos ocupan a Uso Residencial, para poder llevar a cabo el desarrollo residencial que se est3 produciendo en el Municipio.

6. Justificaci3n urbanística.

En esta propuesta de Modificaci3n Puntual del PGOU del Municipio de V́icar se ha delimitado una única unidad de ejecuci3n, denominada UE-11-LG de Suelo Urbano de Uso Residencial.

La superficie total sería de veinticuatro mil novecientos veinticuatro con cuarenta y tres metros cuadrados (24.924,43 m²).

Para determinar las cesiones locales se han aplicado las determinaciones establecidas en la Ley 7/2002, art. 17.2.ªa): «En suelo característico residencial, entre el 30 y el 55 por ciento de la superficie de techo edificable con uso residencial, de los cuales entre 18 y 21 metros cuadrados de suelo y nunca menos del diez por ciento de la superficie del sector a parques y jardines, adem3s entre 0,5 y 1 plazas de apar-camiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable», de modo que las cesiones locales a realizar segùn el art. 17 de la LOUA serían:

SIST.LOCALES (Art.17 LOUAN)		
	SEGÙN LOUA	SEGÙN PROYECTO
E.L. Y Z.V.	18.00 m²/100m²de techo edif.	4.486,32
EQUIP.PRIM.	12.00 m²/100m²de techo edif	2.990,93
APARCAMIENTO	0,5-1	125 plazas

Por otro lado, segùn el art. 10 de la LOUA, donde se establecen las determinaciones de los PGOU, se establece que es necesario dotar de un ḿnimo de 5 a 10 m² por habi-tante de sistemas generales de espacios libres.

Aplicando la densidad máxíma de vivienda establecida por la LOUA de 75 viv./ha, obtenemos un máxímo de 75 viviendas dentro de la Unidad de Ejecuci3n que nos ocupa, y aplicándole una raz3n de 3,2 habitante por vivienda, obte-nemos 240 habitantes dentro de la Unidad.

De modo que éstas serían las dotaciones necesarias de sistema general de espacios libres:

SIST.GENERALES (Art.10 LOUAN)			
	SEGÙN LOUA	SEGÙN PROYECTO	
E.L. Y Z.V.	5-10 m²/por habitante	187*3,2=598,40 habitantes	2.992,00

Por último sería necesario comprobar que se est3 cum-pliendo el Reglamento de Planeamiento en relaci3n con los ḿnimos establecidos en el art. 5. En funci3n del cumplimiento de dicho artículo, la dotaci3n ḿnima de equipamiento primario sería de 3.805 m².

De modo que, en virtud del cumplimiento de la legislaci3n vigente, las dotaciones necesarias para proporcionar un desarrollo equilibrado de suelo residencial dentro del ámbi-to de la Unidad de Ejecuci3n que nos ocupa serían las siguientes:

TOTAL CESIONES	
E.L. Y Z.V.	7.478,32 m²
EQUIP.PRIM.	3.805,00 m²
APARCAMIENTO	125 plazas
APARC. PRIVADO	249 plazas

Nota: Se preverá una dotaci3n de aparcamientos privados de al menos 1/100 m² de techo Edif...

En resumen, se prevé una reserva para Espacio Libre de 7.478,32 m², que supera al 10% ḿnimo establecido por la LOUA, que deberán cumplir con la dimensi3n ḿnima esta-blecida en el art. 4.a) del anexo al Reglamento de Planeamiento

(«presentar una superficie no inferior a 1.000 metros cuadrados, en la que pueda inscribirse una circunferencia de 30 metros de diámetro mínimo»). Por otro lado se prevé una reserva para Equipamiento de 3.805 m², que supera lo establecido por la LOUA.

Por lo anteriormente expuesto en el punto 5 de este documento, se considera necesario el cambio en cuanto a la gestión del desarrollo urbanístico hasta ahora previsto. Es por ello por lo que se procede a la recalificación del ámbito que nos ocupa, pasando de Suelo Urbano de uso industrial a Suelo Urbano de uso residencial.

La Ordenación Pormenorizada de la UE-11-LG es la que consta en la adjunta ficha, en la que se han delimitado las cesiones obligatorias y gratuitas destinadas al Municipio de Vícar (art. 105 LOUA), el 10% del Aprovechamiento Objetivo Total (según art. 51 LOUA), así como los estándares de dotaciones, en suelo característico residencial (según art. 17.2.a) LOUA).

El desarrollo del suelo se llevará a cabo mediante la figura de planeamiento del Plan Parcial, ya que se trata de un suelo urbano no consolidado, que posteriormente se complementará con el correspondiente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución.

Dentro la Unidad de Ejecución propuesta se establece como sistema de actuación el de Compensación.

Por otro lado, el Aprovechamiento Tipo que vamos a considerar será de 1 m²/m², que es el mismo que tenía la Unidad antes de la Modificación Puntual propuesta en este documento.

Los plazos para el desarrollo de esta Unidad de Ejecución UE-11-LG, que se propone se llevará a cabo mediante el seguimiento del Plan de Etapas, que se establezca en el Plan Parcial.

7. Conclusión.

De lo expuesto, se entiende plenamente justificada la necesidad y oportunidad de llevar a cabo la Modificación Puntual del PGOU de Vícar, recalificando los terrenos incluidos en el ámbito de la UE-11-LG delimitada como Suelo Urbano de Uso Residencial, cuyo sistema de actuación será el de Compensación y que se desarrollará la Unidad mediante Plan Parcial y Proyecto de Urbanización que se tramiten para la obtención de las correspondientes licencias municipales de obras.

8. Ordenación y normativa para UE-11-LG.

8.1. Ficha urbanística UE-11-LG.

1. Calificación de suelo: Urbano.

2. Superficie de actuación: 24.924,43 m².

3. Sistema de actuación: Compensación.

4. Desarrollo de la Unidad de Ejecución.

Se desarrollará según Plan Parcial y Proyectos de Urbanización.

5. Aprovechamiento:

Índice de Aprovechamiento Objetivo (m²_{tuo}/m²_s): 1.

Aprovechamiento Objetivo Total (m²_{tup}): 24.924,43.

Cesión de Aprovechamiento al Municipio de Vícar (m²_{tup}): 2.492,44.

Aprovechamiento Subjetivo (m²_{tup}): 22.431,99.

6. Reserva para dotaciones:

Espacios Libres (parques y jardines): 7.478,32 m².

Dotacional: 3.805,00 m².

Aparcamientos Públicos: 125 plazas.

Aparcamientos Privados: 249 plazas.

Por otro lado sería necesaria la dotación de aparcamientos privados, a razón de al menos 1/100 m² de techo edificable.

7. Usos y compatibilidades:

Uso predominante: Residencial.

Número máximo de viviendas: 187.

8. Observaciones.

La ordenación de la UE-11-LG coincide en su límite con la UE-3-LG, de modo que las cesiones correspondientes a

esta dos Unidades de Ejecución deberán disponerse de modo que sean continuas.

Sectores y U.E. sin exceso de aprovechamiento.

Cada uno de los Sectores y U.E. delimitados por el planeamiento y que no están incluidos en las unidades 10, 20, 30 y 40 e IK constituyen un área de reparto cuyo ámbito coincide con el propio Sector o U.E.

Se encuentran en esta situación los siguientes ámbitos, cuya regulación se establece en la ficha correspondiente y en los Cuadros de Características de las Áreas de Nuevo Desarrollo que acompañan:

S-2
UE 102-PV-V
UE 1 VG
UE 2 VG
UE 3 VG
UE 4 VG
UE 1 VG
UE 1 LG
UE 2 LG
UE 5 LG
UE LL-1
UE LL-2
S LL-1
S LL-2
UE C-1
UE BA-1
UE BA-2
UE-CM-1
UE-1-V
UE-3-LG
UE-11-LG

Almería, 6 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de mayo de 2005, recaída en el expediente PTO 135/04 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Bédar (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2005 adoptó en relación al expediente PTO 135/04 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Bédar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 9.6.2006, y con el número de registro 1221 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Bédar (Almería), supeditando su inscripción y publicación a que se establezca para su ordenación pormenorizada la elaboración

de estudio de detalle, así como la superficie mínima para cesión de dotaciones de 468 m², condición que ha sido subsanada, según escrito de 30.5.2006 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2005, ha examinado el expediente núm. PTO-135/04 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Bédar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción.

El objeto del expediente que se analiza es ampliar la delimitación del suelo urbano en el núcleo de Bédar, reclasificando 1.655 m² de suelo no urbanizable como suelo urbano no consolidado. Se prevé la construcción de 8 viviendas, con una superficie construida total de 864,70 m² y una ordenación en la que el viario no conecta con la trama urbana. Se prevén 268 m² de parcela de espacio libre, lo que supone 30 m²/100 m² construidos. No se hace cesión para sistema general de espacio libre de 200 m², lo cual se certifica mediante acuerdo del Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

El régimen de cesiones previsto legalmente es, además de la cesión del 10% del aprovechamiento municipal en parcelas ya urbanizadas, las correspondientes a las dotaciones que serán como mínimo de 468 m², incluyendo los espacios libres que corresponderían al sistema general.

En cumplimiento de lo establecido en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y dado que en ésta se establecía la posibilidad de remitir la ordenación del ámbito a planeamiento de desarrollo, se informa favorablemente la presente modificación puntual, condicionado a que se establezca para su ordenación pormenorizada la elaboración de Estudio de Detalle, así como la superficie mínima de cesión para dotaciones de 468 m².

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: La Aprobación Definitiva de la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Bédar (Almería), supeditando su inscripción y publicación a que se establezca para su ordenación pormenorizada la elaboración de Estudio de Detalle, así como la superficie mínima de cesión para dotaciones de 468 m².

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 5 de mayo de 2005. Vº Bº El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; El Secretario de la Comisión, Carlos Fernández Puertas.

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE BEDAR (ALMERIA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Antecedentes.

Se redacta el presente documento a requerimiento de don José Sánchez Cánovas Diego, con DNI núm. 27.239.209, y domicilio en la calle Alborán, 24, El Palmeral, Mojácar, y a través de los servicios prestados por CONarte Arquitectos, C.B., cuyo contenido y objeto se exponen a continuación.

2. Justificación de la modificación y objeto.

El objeto del presente documento es la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Bédar, consistente en la realización de un cambio de los límites de suelo urbano.

Esta modificación consistente en restituir el límite de suelo urbano a lo indicado en los planos del Ayuntamiento de Bédar con anterioridad a las NN.SS., cumpliendo el régimen de cesiones en aplicación del art. 17 de la LOUA, para el ámbito de suelo urbano no consolidado, que afecta a esa solicitud, y ampliar este límite. Plano 1.1-1.1A-2.1-2.1A-3.1-4.1-5.1-5.2-6.1.

Este sector que se quiere incluir en suelo urbano cuenta con todos los servicios propios de solares urbanos, como acceso rodado, alcantarillado, electricidad, agua y alumbrado público.

Partiendo de la base de reconocimiento legal de la modificación del planeamiento, la razón en la que se basa esta modificación se lleve a cabo ya que ésta no obedece a criterios precisos para que la modificación se lleve a cabo ya que ésta no obedece a criterios arbitrarios, sino más bien a la realidad física del sector.

3. Descripción de los terrenos y superficies.

El ámbito del sector sobre el que se pretende plantear la Modificación Puntual de las NN.SS. de Bédar está en los alrededores de la Plazoleta de la Ermita, como se puede ver en el plano 1.1 que se adjunta al presente documento, limitado por:

Norte: Carretera de Lubrín.
Oeste: Suelo no urbano, y sin posibilidades de ampliarse.
Este: Plazoleta de la Ermita.
Sur: Suelo urbano.

La superficie del ámbito objeto del presente documento es de 1.655,00 m², de forma y topografía irregular, como se puede ver en el plano 4.1 que se adjunta al presente documento.

Considerando que las parcelas afectadas por esta modificación tienen una superficie total de 2.588.65,00 m².

Plano 3.1 esto indica que parte de la parcela está dentro de suelo urbano según las NN.SS. de Bédar.

Se detalla en el plano 5.1 la implantación de viviendas y cesiones de acuerdo al art. 17 de la LOUA.

CUADRO DE SUPERFICIES CESIONES SEGÚN ART. 17 DE LA LOUA

VIVIENDA EXISTENTE	1UDS.	104,20 m2
VIVIENDAS TIPO 1	3UDS.	231,70 m2
VIVIENDAS TIPO 2	2 UDS.	264,40 m2
VIVIENDAS TIPO 3	2 UDS.	166,06 m2
TOTAL VIVIENDAS	8 UDS.	766,36 m2
SUPERFICIE AMBITO AMPLIAR		1.655,00 m2
EDIFICABILIDAD		0,522 m2
DOTACIONES		468,00 m2
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO		86,47 m2
APARCAMIENTOS	8 PLAZAS	101,66 m2
VIALES		420,64 m2

En la presente Modificación Puntual no se computan las superficies de los viales planteados y considera una superficie reservada a los Sistemas Generales de Espacios Libres (SGEL), de 5 m²/hab., correspondiéndole una superficie de 200,00 m².

4. Justificación.

El presente documento de Modificación de las NN.SS. de Bédar obedece a la necesidad objetiva de restaurar los

límites de suelo urbano establecidos con anterioridad a la redacción de la Normativa Vigente y ampliar dichos límites.

De esta manera se regulariza la situación de algunas parcelas, con licencia de obra anteriores a 1996, que estaban en suelo urbano y que con el actual límite de suelo urbano quedan fuera de Ordenación Urbana.

La incidencia de esta modificación no entorpece en manera alguna las previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Bédar, ni la ordenación prevista.

5. Desarrollo del suelo propuesto.

El suelo urbano incluido no tiene alineaciones.

El desarrollo pormenorizado del sector se establecerá mediante la futura redacción de un Estudio de Detalle.

6. Conclusión.

Con la presente documentación aportada se dan por subsanadas las deficiencias indicadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 17 de febrero de 2005.

Almería, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2113/05	18/04/2005	FERFRAMA-1 SL - C/ JAEN, N°2, EL MORCHE - VELEZ-MALAGA	29700 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-2121/05	18/04/2005	PORTILLO PEREZ FELIX - URB. TOMILLAR RUTA MOSCATEL 22 - VELEZ-MALAGA	29700 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-2151/05	12/04/2005	L 2M TRANS SL - CIRO ALEGRIA, 6 POLIG. IND. GUADALHORCE - 29004 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2395/05	31/05/2005	FEMACON ALQUILERES SL - VERACRUZ, 20 POL. SAN LUIS - 29006 MALAGA		140.19 LOTT	4.600
MA-2472/05	02/06/2005	AUTOCARES CARLOS SL - RIO GUADALMEDINA 3, 3-B - VELEZ-MALAGA	29700 MALAGA	141.6 LOTT	2.000
MA-2511/05	12/07/2005	GAMEZ MORENO ANATONIO J - LOS GAMEZ 3 LAS PEDRIZAS - 29000 MALAGA		141.3 LOTT	1.501
MA-2556/05	16/06/2005	BAÑOSUR SL - AVDA. ANDALUCIA 40 - 41006 SEVILLA		141.4 LOTT	1.751
MA-2569/05	11/05/2005	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS CORNEJO SC - AV. VIVAR TELLEZ ED. AUTOSOL 3-2-3-A - VELEZ-	29700 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2648/05	21/06/2005	DRINKS SOL SL - CR. AZUCARERA INTELHORCE N-1 34 29004 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2893/05	07/09/2005	EXCLUSIVAS DE PINTURAS RONDA SL - JOSE LUIS ORTIZ MASSAGUER 2 - RONDA	29400 MALAGA	140.25.7 LOTT	2.001

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2968/05	08/10/2005	ROY BAUM IVOR – S. LUCIA CJO. SIERRA MIJAS 5 – FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-3013/05	12/08/2005	ARTESANIA SEVILLANA MASA – LOPEZ DE GOMARA, 24 – 41010 SEVILLA		141.31 LOTT	1.501
MA-0045/06	28/10/2005	MORAL GARCIA JOSE ANTONIO – SECT. ANDALUCIA, 0 – ANDUJAR 23740 JAEN		141.6 LOTT	2.000
MA-0095/06	17/09/2005	ARP DECORACIONES SL – UB. ALBERO EDF. CORBETA – MIJAS 29650 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0136/06	10/11/2005	TRANSPORTES AMICIO SL – LG. CORTIJOS LOS TERNEROS, 0 – ANTEQUERA 29230 MALAGA		140.11 LOTT	4.601
MA-0165/06	24/11/2005	COLLIS JOHN ROBERT – PTDA. UBRIQUE VILLA FATIEVA – ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0166/06	24/11/2005	COLLIS JOHN ROBERT – PTDA. UBRIQUE VILLA FATIEVA – ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0170/06	01/12/2005	AMBITE GARCIA RAFAEL – MARGARITAS 58, URB. LINDASOLA – MARBELLA 29600 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0183/06	09/11/2006	TRANSAR 2000 SL – MEFISTOFELES 12 – 29006 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0191/06	09/11/2005	TRANSAR 2000 SL – MEFISTOFELES 12 – 29006 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-0194/06	02/11/2005	TRANSPORTES ALDI 2005 SL – LOS PRADOS ED. FLORIDA 1 – TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-0197/06	02/11/2005	TRANSPORTES ALDI SL – LOS PRADOS ED. FLORIDA 1 – TORRE DEL MAR 29740 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0217/06	02/12/2005	PALMA MOLINA JOSE ARIEL – PABLO PICASSO 7 2 4 – VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-0228/06	02/11/2005	HEREDIA CORDOBA JOSE LUIS – ACERA DEL FUERTE 6 – LAS GABIAS 18110 GRANADA		141.24.7 LOTT	1.001
MA-0232/06	02/11/2005	HEREDIA CORDOBA JOSE LUIS – ACERA DEL FUERTE 6 – LAS GABIAS 18110 GRANADA		140.25.7 LOTT	2.001
MA-0249/06	05/11/2005	MORENO RUIZ JOSE – FCO. GARCIA SOLA 31 3 47 – 11008 CADIZ		141.31 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente ins-
truido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de
30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de sep-
tiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de
agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgá-
nica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Anda-
lucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre,
he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de
la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213
del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes
Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recur-
so de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir
del siguiente al de la publicación de la presente notificación,
ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Anda-
lucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado,
la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince
días para el pago voluntario.

De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía
de apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimien-
to previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 3/1992, de
26 de noviembre.

Málaga, 15 de junio de 2006.- El Secretario General,
Manuel Díaz Villena.

CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación
Provincial de Córdoba, sobre requerimientos de sub-
sanación relativos a procedimientos sancionadores en
materia de infracciones en orden social.*

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial
escrito de alegaciones presentados por las personas que se
relacionan, contra acta de infracción de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación
necesaria para su interposición, de conformidad con los ar-
tículos 32.4 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,
de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que
en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente
a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia,
por cualquier medio válido en derecho que deje constancia
fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal
del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este
requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al
trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener
en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. Expte.: 111/06.

Núm. de acta: 162/06.

Interesado: Construcciones El Francés de Genilla, S.L.
Representante: Don Manuel García Muñoz.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 7 de junio de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2004/J/0091, 41-00002	Sonia Manso Sanz	44590234L
41/2004/J/0149, 41-00001	Merbiah Mohamed Embarek	X2983826J
41/2004/J/0199, 41-00003	Yanad Hayad Mohamed	45103136K
41/2004/J/0422, 41-00001	Sonia Morales Felix	28601282T
41/2004/J/0535, 41-00001	Aurelio Gomez Noguera	26213540A
41/2004/J/0536, 41-00003	Jorge Marquez España	77589014D
41/2005/J/0016, 41-00005	Patricia Nuñez Parrilla	52299715S
98/2002/J/0074, 41-00046	Jose Antonio Sánchez Torres	44952832E
98/2002/J/0163, 41-00011	Francisco Javier Anarte Ruiz	29438711E
98/2002/J/0163, 41-00011	María Lora Moreno	44606022Y
98/2002/J/0246, 41-00751	Ariel Lescaille Duarte	X3678073M
98/2002/J/0246, 41-00755	Beatriz Pons marquez	28585489P
98/2002/J/0246, 41-00823	Juan Manuel Coronel Vital	28926587Q
98/2002/J/0246, 41-00824	Hilario Diaz Macchia	28887798M
98/2002/J/0246, 41-00829	Salvador González Portela	28792588S
98/2002/J/0246, 41-00832	Israel Flores Perez	53271234Z
98/2002/J/0246, 41-00832	Raul Duran Quinta	28927764C
98/2002/J/0246, 41-00907	Juan Jose Benitez Escudero	28914637A

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2003/J/0115, 41-00007	Miguel Calvo Tristán	50736795Z
98/2003/J/0125, 41-00001	Borja Fernández Corrales	31720970Z
98/2003/J/0150, 41-00008	Cristina Torrero Ferreira	15409214L
98/2003/J/0150, 41-00065	Daniel Sanchez Maiquez	48806481K
98/2004/J/0060, 41-00018	Carmen Ruiz Albanés	24897694X
98/2004/J/0060, 41-00034	Isabel Marín Gómez	44013859R
98/2004/J/0368, 41-00256	Mª Carmen Rios Guillen	48816213R
98/2004/J/0459, 41-00015	Maria del Carmen Longares González	30222714R

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar resolución de reintegro dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE097/05/PA/P.

Entidad: Club Amigos del Rugby (Inés Rosales C.A.R.).

CIF: G41261397.

Domicilio: Doctor Losada Villasante, 3, Blq. F, 5.º D.

Localidad: Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro de 6 de abril de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005, para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (Cadeba), por importe de 1.000 euros, con adición de 14,52 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 1.014,52 euros.

En relación con el acto citado, se le comunica a la entidad que el plazo voluntario de ingreso y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 009/06-S.

Notificado: Cdad. de Propietarios Bellavista Piscina.

Ultimo domicilio: Módulo III, Bellavista 734, 29770, Torrox, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 13 de junio de 2006, se ha procedido a la elaboración del Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el Anteproyecto de Ley fue elevado al Consejo de Gobierno que decidió sobre los ulteriores trámites y concretamente acordó someterlo a información pública general durante el plazo de quince días hábiles, dada la especial naturaleza del Anteproyecto de Ley y su alcance general, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados, previendo igualmente que dicho trámite pueda efectuarse por medios electrónicos y telemáticos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, con la finalidad de que los interesados e interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley se hallará a disposición de los interesados e interesadas en las dependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la Avda. Hytasa, número 14, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en la calle Alfonso XII, núm. 52, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, los interesados e interesadas podrán consultar el texto del Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y formular las alegaciones que estimen pertinentes tanto a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (<http://www.juntadeandalucia.es/igualdady-bienestarsocial/>) como a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2223/2005	SUAREZ TRINIDAD, ELISABETH ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2531/2005	VEGUILLA MASCARO, ROSA MARIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2539/2005	COPETE PEREZ, MARIA DEL CARMEN ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2549/2005	SANTIAGO FAJARDO, JOSEFA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2566/2005	GIL ARAGON, MANUEL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2567/2005	JIMENEZ PARRADO, CONSUELO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2571/2005	HEREDIA FERNANDEZ, JUANA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2581/2005	ANAYA OROÑOZ, ANA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3463/2005	MORENO LUCUE, SORAYA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3464/2005	PERALTA SANTIAGO, ESTRELLA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3633/2005	GARCIA RODRIGUEZ, JESSICA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2832/2006	CABALLERO ROLDAN, MARUELA BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3548/2006	DOMINGUEZ ROMERO, SORAYA BOSQUE (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1959/2005	BONILLA POMARES, JOSE MANUEL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1856/2005	VANONI, PABLO ALBERTO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3251/2005	FERNANDEZ VIDAL, CONCEPCION CADIZ	NOTIFICACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2362/2005	TRIGO CARRASCO, MARIA DEL CARMEN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3387/2005	FERNANDEZ SALGUERO, JUAN MANUEL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3412/2005	QUINTERO PEÑA, MARIBEL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3456/2006	JIMENEZ DORADO, JUAN ANTONIO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1693/2005	VARGAS ARMARIO, ANA MARIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2428/2005	COLON GARCIA, EVA MARIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3423/2006	GARCIA GARCIA, ANTONIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3617/2005	MUÑOZ RUIZ, JUAN JOSE CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
428/2008	SAN JOSE CASTRO, ISABEL MARIA CHIRONA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1237/2005	FERNANDEZ ORDÓREZ, SONIA DEL PILAR JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1989/2005	GARCIA ROMAN, MANUEL JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2054/2005	NAVARRO LOPEZ, ANTONIO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3624/2005	MATEOS CLAVIJO, PATRICIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3784/2005	MARCHAN ROMERO, DOLORES JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3785/2005	MATEOS CABALLERO, JUAN JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2049/2005	POSTIGO FERNANDEZ, MARIA TAMARA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
231/2006	ARANZANA JIMENEZ, ERICA LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
543/2006	MARTIN ALBALAT, INMACULADA LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1937/2005	SALGUERO VALDEHERRAMA, MILAGROS PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1968/2005	PECHO MARTINEZ, MARINA PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3428/2006	OLMEDO VALENZUELA, MIRIAM PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3483/2006	OTERO VILLEGAS, SUSANA PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3556/2005	LLAMAS CUEVAS, MERCEDES PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3803/2005	MUÑOZ GARCIA, ANA MARIA EL PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3828/2005	MOLINA FERNANDEZ, MIGUEL PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2360/2006	BUSTAMANTE PEREZ, JOSE ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3727/2005	CUADRADO GALLARDO, MACARENA ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1613/2005	GARCIA ELOY, M. THAIS SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3658/2005	RIO RAMIREZ, MANUELA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3755/2005	CALVO VILLAR, ANA MARIA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2060/2005	HEREDIA MOLINA, Mª ENCARNACION SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2424/2005	PONCE MUÑOZ, AGUSTIN SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1136/2005	LOPEZ MUÑOZ, ISABEL MARIA TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
3431/2006	GARCIA GALLARDO, ILDEFONSO VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 8 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto

del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (6/2006).

<u>DNI.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
24692532	Aguilar Ramirez, Maria	PNC
75802186	Alba Navas, Antonia	PNC
24890983	Arcos Gallardo, Olivia	LISMI
24722310	Balbuena Sanchez, Isabel	PNC
75513533	Baquero Casado, Juan	PNC
28959133	Bartel Gonzalez, Juan	PNC
25084732	Bernal Moreno, M. del Carmen	PNC
33357097	Bianchi Fernandez, Jose	PNC
52576007	Capote Dominguez, Carmen	LISMI
27329952	Carcela Caceres, Mª Estrella	PNC
24792535	Dominguez Serrano, Ana Mª	PNC
27380710	Exposito Moreno, M. Carmen	PNC
31851802	Fernandez Dominguez, Mercedes	PNC
27386053	Fernandez Vega, Jose Miguel	PNC
53692728	Garcia Martin, Angel	PNC
74826839	Garcia Montero, Carmen	PNC
24656804	Garcia Polo, Maria	PNC
79016453	Gonzalez Macias, Bernardo	PNC
25311671	Jimenez Dominguez, Ana Mª	PNC
52268074	Jimenez Ordoñez, Miguel	PNC
40826888	Lara Palomo, Felipa	PNC
79026180	Lima Rodriguez, Juan Antonio	PNC
25013167	Lopez Beltran, Victoria	PNC
33380875	Martin Rosello, Arturo	PNC
24757139	Martinez Jimenez, Casilda L.	PNC
01369976	Martinez Navarro, Celia	PNC
74781499	Mena Marquez, Catalina	PNC
24834931	Molina Molina, Adolfo	PNC
25720700	Montes Zambrana, Jesus	PNC
26802414	Moreno Diaz, Juan Jose	PNC
79017102	Muñoz Diaz, Jose	PNC
25261414	Paradas Rodriguez, Carmen	PNC
24954521	Perez Gonzalez, Amparo	PNC
28602858	Pineda Diaz, Javier	PNC

<u>DNI.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
33353420	Ramirez Fernandez, Alicia	PNC
25085929	Rojas Marfil, M ^a Trinidad	PNC
00539272	Roman Gilabert, Margarita	PNC
74758171	Ruiz Gonzalez, Francisca	PNC
25079394	Ruiz Torres, Eleuterio	PNC
25288218	Torres Garcia, Amparo	PNC
21355332	Utrera Heredia, Juan	PNC
25035890	Vazquez Garcia, M. Teresa	PNC

Málaga, 2 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acogimiento familiar permanente de 23 de febrero de 2006, recaída en los expedientes núms. 352/2002/41/047;148, sobre protección de menores.

Número expediente: Número 352/2002/41/047;148.
Nombre y apellidos: Doña Tamara Carbonell Jiménez.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Tamara Carbonell Jiménez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 23 de febrero de 2006, se dicta Resolución por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar permanente de los menores J.D.M.C y J.M.C con expediente de protección 352/2002/41/047;148.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Tamara Carbonell Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- La Delegada, (P.D. 21/85, de 5.2.), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo provisional recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-484.

Núm. Expte.: 352-2006-41-484.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Salguero Heredia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Dolores Salguero Heredia en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 13 de junio de 2006, se dicta resolución de desamparo provisional respecto al menor A.M.S. con expediente de protección 352-2006-41-484.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Dolores Salguero Heredia, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Francisco García Méndez y doña María Lourença Andrade.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 3 de mayo de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter provisional, el acogimiento familiar preadoptivo del menor J.G.A. (Expte. 352-2005-04-000058), nacido el 26 de junio de 2003, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco García Méndez y doña María Lourença Andrade, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 3 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de Desamparo en el expediente de protección núm. 352-1995-41-0038 acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla con fecha 1 de junio de 2006.

Nombre: Don José Moya Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero del interesado por tanto, se publica extracto de la resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del

contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado resolución ratificando la situación de desamparo y acordado el acogimiento residencial del/la menor en el expediente de protección de menores núm. 352-1995-41-0038, con respecto al/la menor M.J.M.A., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2006/41/0533, dictado por la Delegada Provincial con fecha 25 de mayo de 2006.

Nombre: Jaime Rochera Fabregat.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/0533, con respecto al/la menor A.R.M., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2004/41/007, dictado por la Delegada Provincial de fecha 9 de junio de 2006.

Nombre: Fernando, Montero de los Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2004/41/007, con respecto al/la menor E.M.B., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, por la Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 352-2005-41-902 y 352-2005-41-903.

Nombre y apellidos: Angel Parra Castro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Angel Parra Castro en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección núm. 352-2005-41-902 y 352-2005-41-903, con respecto de los menores A.J.P.G. y J.J.P.G., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución adoptada por la Delegada Provincial dentro del procedimiento seguido en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-156/157.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Morante Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Isabel Morante Cruz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. "Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes núm. 353-2006-41-156/157, sobre protección de menores, ha resuelto lo siguiente, referente a los menores I. y D.M.M. nacidos el 21 de junio de 1990 y 24 de agosto de 1991 respectivamente:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de la menor I.M.M. y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela de dicha menor.

2. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor D.M.M. y designar como instructor del procedimiento a Inmaculada Dugo Benítez.

Contra lo acordado en el punto primero podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Respecto de lo acordado en el segundo punto los padres o tutores disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo del Servicio de Protección de Menores, de conceder trámite de audiencia en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-000108.

Nombre y apellidos: Don Salvador Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no habiéndose podido practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Servicio de Protección de Menores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado en el expediente núm. 353-2006-41-000108, sobre protec-

ción de menores, referente a la menor M.R.R.M. nacida el 19 de noviembre de 1990:

1. Instruido el expediente de desamparo incoado con fecha 20 de marzo de 2006 estima procedente dar trámite de audiencia a los interesados por el plazo de diez días hábiles.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el procedimiento de desamparo núms. 353/2005/41/105 y 106, por el que se acuerda archivar los procedimientos de desamparo de los menores.

Núm. Exptes. 353/2005/41/105 y 106.

Nombre y apellidos: Don Agustín Belloso Melo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Agustín Belloso Melo en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 4 de mayo de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 353/2005/41/105 y 106, dictó resolución acordando el archivo de los procedimientos de desamparo, de los menores C.B.C. y D.B.C.

Don Agustín Belloso Melo, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución del expediente de pensión no contributiva de invalidez que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo

saber al interesado que podrá comparecer en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/0001362-I/1995. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.1.2006. Notificado: Don Pedro López Ramos. Último domicilio: C/ San Juan de Dios, 62, 18110, Las Gabias (Granada).

Granada, 12 de junio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de FAS que se detalla y que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: FAS. Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.3.2006. Notificada: Doña Josefa Camus Fernández. Último domicilio: C/ Pollos, 6. 18800, Baza (Granada).

Granada, 12 de junio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-757/2006.

Nombre y apellidos: Doña Reyes Luque León.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de abril de 2006, para que en el plazo de tres meses se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistada por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-757/2006.

Nombre y apellidos: Doña Reyes Luque León.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de abril de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-784/2006.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Rubio Romero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de abril de 2006, para que en el plazo de tres meses se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistada por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-939/2006.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación del Campo Cano.

Requerimiento, de fecha 11 de abril de 2006, para que en el plazo de tres meses se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistada por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-982/2006.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Molina Salguero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de abril de 2006, para que en el plazo de tres meses se persone en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistada por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1182/2006.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Heredia Torres.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de mayo de 2006, para que en el plazo de tres meses se persone usted y don Manuel Heredia Heredia en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1367/2006.

Nombre y apellidos: Doña Vica Muti.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de mayo de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-865/2005.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Espinosa Pizarro.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 10 de mayo de 2006, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se pro-

cederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad en cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 13.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Encauzamiento del Arroyo Chorrillo», clave: A6.406.601/2111, en el término municipal de Jubrique (Málaga), a efectos de trámite de expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el proyecto «Encauzamiento del arroyo Chorrillo», clave: A6.406.601/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Jubrique, a los efectos siguientes:

- 1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto de construcción es el encauzamiento del arroyo Chorrillo en el t.m. de Jubrique (Málaga), con objeto de definir las actuaciones necesarias para encauzar el tramo urbano del arroyo del Chorrillo a su paso por Jubrique, en una longitud aproximada de 60 m.

La localidad de Jubrique está situada en la falda sur de la sierra, bordeada por dos arroyos al este y al oeste, escasamente marcados, pero que recogen una importante escorrentía en época de tormentas. Singularmente, el arroyo situado al oeste (arroyo Chorrillo) incide sobre un caserío próximo y sobre un hotel de reciente construcción, estos edificios se ven afectados por la virulencia de las aguas y sus arrastres.

El cauce del arroyo tiene una longitud en suelo urbano de 280 metros. En ese tramo la base del cauce es de unos 3 metros y la altura máxima es de 1,80 metros.

El arroyo está seco la mayor parte del año, pero en época de lluvias se generan importantes problemas. Casi todos los años se producen daños materiales por inundación de las viviendas y el hotel, en la zona oeste del núcleo.

El arroyo Chorrillo recoge el agua de escorrentía de las laderas situadas al norte, que presentan pendientes importantes. Existe una diferencia de cota de 100 metros en apenas 250 metros de recorrido. El hotel, de reciente construcción, hace el efecto de presa, provocando que las aguas se embalsen, causando la entrada de agua y lodo en las zonas bajas de los edificios.

La zona entre el edificio del hotel y la ladera se llena de lodo y barro cuando se producen avenidas.

2. Descripción de las obras.

Se plantea la recogida del agua en la parte más baja del barranco, en la zona de contacto con los edificios existentes.

La captación, que debe recoger el flujo de aguas del arroyo y de la vaguada, tiene un único trazado posible, limitado por la proximidad de un hotel y unos garajes. Se ha estudiado el punto óptimo para realizar la conexión de la cuneta con la conducción enterrada, teniendo en cuenta que debe alcanzarse la cota de vertido atravesando la carretera MA-536.

Una vez impuesta la pendiente necesaria para la evacuación del caudal de cálculo a la velocidad precisa, se encaja el trazado en planta intentando minimizar el movimiento de tierras, garantizando al mismo tiempo la cimentación en terreno firme, una vez eliminada la capa de tierra vegetal. La conducción enterrada que recoge el flujo de la cuneta, se diseña con la misma pendiente que ésta, de modo que el tránsito sea lo más suave posible.

La obra se ha dividido en cuatro tramos:

- 1.º tramo, de 33 metros de longitud, consistente en una cuneta de hormigón armado, de sección trapezoidal, con una base de 1 m, y un calado total de 1 m también.
- 2.º tramo, consistente en un tubo de hormigón armado de 1.000 mm de diámetro y 2,90 m de longitud, que conecta con una arqueta de hormigón armado de 5,30 m de altura y 2,20 m x 2,20 m de base.
- 3.º tramo, desde la arqueta anterior, coincidiendo con un cambio de dirección del trazado en planta y alzado, está constituido por un tubo de 1.200 mm de longitud y 13,80 m de longitud. Este tramo acaba en otra arqueta que coincide con otro cambio de trazado en planta y alzado.
- 4.º tramo, desde la arqueta anterior, está constituido por un tubo de 1.200 mm de diámetro y una longitud de 6,45 m.

3. Propietarios afectados.
Término municipal de Jubrique.

POL.	PARC.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE (m2)		
			OC. TEMP.	SERV.	EXPROP.
12	22	RUIZ MORIANA, LUIS JAVIER	150,65	221,28	145,68
		RUIZ MORIANA, OSCAR ANTONIO			
		RUIZ MORIANA, LUIS DIEGO			
12	34	IBORRA RUIZ, MIGUEL	21,87	0,65	-
12	39	IBORRA IBORRA, FRANCISCA	55,72	1,77	19,00
12	40	RUIZ IBORRA, DIEGO	8,87	3,10	1,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Jubrique o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Málaga, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, núm. 2, 3.ª planta, 29006 (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Málaga, 30 de mayo de 2006.- El Director, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/145/VIG.COS./COS.

Núm. Expte.: AL/2006/145/VIG.COS./COS.

Interesado: Juan Manuel Jiménez Aguirre.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación, del expediente sancionador AL/2006/145/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/145/VIG.COS./COS.

Interesado: Juan Manuel Jiménez Aguirre.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 90.C) de Ley de Costas (el incumplimiento de lo establecido en materia de servidumbre y de las determinaciones contenidas en las normas aprobadas conforme a esta Ley), siendo calificable como grave según artículo 91.2.E) de esa Ley.

Sanción: Multa del 50% del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 5 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de notificación del Acuerdo que impone la segunda multa coercitiva a Enrique Sánchez Lorente (Expte. AL/01/307/AG.MA/ENP).

Núm. Expte.: AL/2001/307/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Enrique Sánchez Lorente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería por el que impone la segunda multa coercitiva a don Enrique Sánchez Lorente por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado a su ser y estado anterior al que viene obligada por Resolución de fecha 18 de julio de 2002, del expediente sancionador AL/2001/307/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2001/307/AG.MA/ENP.

Interesado: Enrique Sánchez Lorente.

Acto notificado: Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería por el que impone la segunda multa coercitiva a don Enrique Sánchez Lorente por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado a su ser y estado anterior al que viene obligada por Resolución de fecha 18 de julio de 2002.

Sanción: Multa de tres mil cinco euros con sesenta céntimos (3.005,060 €).

Plazo de recurso: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 6 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/300/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/300/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Ramón González Lorente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/300/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/300/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Ramón González Lorente.

DNI: 75240025X.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.d) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como leve, según artículo 26.1.d) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 8 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2006/56/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: HU/2006/56/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Manuel Silva Mirabent (29476164P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2006/56/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los

documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/304/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: HU/2006/304/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Juan Manuel Campos Campos (27802621Z).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2006/304/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/484/INC, HU/2005/611/INC, HU/2005/703/INC, HU/2005/728/INC, HU/2005/733/INC, HU/2005/761/INC, HU/2005/1235/INC.

Núms. Exptes.: HU/2005/484/INC, HU/2005/611/INC, HU/2005/703/INC, HU/2005/728/INC, HU/2005/733/INC, HU/2005/761/INC, HU/2005/1235/INC.

Interesados: Don Francisco González López, Luis María Álvarez Cruzado, Javier Sánchez Mora, Antonio Muñoz Millán, Arturo Romero Pérez, Javier Ruiz González, Empresa Agrícola Salticio.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/484/INC, HU/2005/611/INC, HU/2005/703/INC, HU/2005/728/INC, HU/2005/733/INC, HU/2005/761/INC, HU/2005/1235/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores HU/2006/219/INC, HU/2006/241/INC, HU/2006/220/INC.

Núms. Exptes.: HU/2006/219/INC, HU/2006/241/INC, HU/2006/220/INC.

Interesados: Don Hammal Bouzid, Vicente Domínguez Martín, Carmelo López Ruiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/219/INC, HU/2006/241/INC, HU/2006/220/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento, Expte. MO/000023/2005, del monte público «Conejeras y Madroñales», con Código MA-10048-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento:

Nombre: Isabel Flores Álvarez.

Polígono: 2.

Parcela: 275.

Término municipal: Igualeja.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de febrero de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00023/2005, del monte público «Conejeras y Madroñales», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Parauta, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del perímetro deslindado en el expediente de deslinde 410/02 aprobado con fecha 5 de julio de 2003, del monte “Conejeras y Madroñales”, Código de la Junta de Andalucía MA-10048-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Parauta, provincia de Málaga.»

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 22 de mayo de 2006, El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 7 de febrero de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial D/11/04, del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar», Código MA-30017-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Antonio González Martín			Nerja
Asunción Álvarez Cecilia	4	265	Nerja
Asunción González Centurión	2	157	Nerja
Dolores Gálvez Álvarez	4	443	Nerja
Emilio Centurión Moreno	4	263	Nerja
Francisca Rodríguez Jiménez	4	356	Nerja
Gonzalo y M ^a Dolores Arrabal Valverde	4	194	Nerja
Hros. de Pdrr Arrabal Martín A/A M ^a Nieves Arrabal	4	355/357	Nerja
Hros. de Vicente Pino Benítez A/A Francisca Martín			Nerja
José Muñoz Herrera	5	177/193/264	Nerja

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Luisa Franco Centurión	4	184/472	Nerja
Manuel Ortiz Urbano	16	66	Nerja
Miguel Muñoz Herrera	4	297	Nerja
Miguel Rodríguez Jiménez	4	359	Nerja
Teresa Muñoz Jiménez y Hros.			Nerja

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 7 de mayo de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte «Pinar y Dehesa del Río Chillar», Código de la Junta MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho Acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar a los teléfonos 952 154 430 ó 952 364 067, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de mayo de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de Protección Oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 45111.

Matrícula: JA-0977.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Pza. José Zorrilla, 1-3.º B.

Nombre y apellido: Matilde Moreno Iniesta.

Jaén, 14 de junio de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de la adjudicataria fallecida de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionada. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de la vivienda que se relaciona que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento de la arrendataria, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 45137.

Matrícula: JA-0977.

Municipio (provincia): Linares.

Dirección vivienda: Pza. Manuel Andújar, blq. 4, 2.º B.
Nombre y apellidos de la arrendataria fallecida: María Jurado Sánchez.

Jaén, 14 de junio de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 4 de mayo de 2006, de Ntra. Sra. de los Angeles, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1702/2006).

Ntra. Sra. Reina de los Angeles.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Josefa García Pozo, expedido el 23 de diciembre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jimena de la Frontera, 4 de mayo de 2006.- El Director, Juan Rondón Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2005, del IES Almeraya, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1598/2006).

IES Almeraya.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Cocina, de Leticia Guillén Fernández, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 28 de abril de 2005.- El Director, José Vique Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2006, del IES Arroyo Hondo, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1683/2006).

IES Arroyo Hondo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, de José Manuel Beltrán Pacheco, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Rota, 28 de abril de 2006.- El Director, Francisco Javier Atacho Sánchez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2006, del IES Arroyo Hondo, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1682/2006).

IES Arroyo Hondo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de José Manuel Beltrán Pacheco, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Rota, 28 de abril de 2006.- El Director, Francisco Javier Atacho Sánchez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2006, del IES Federico Mayor Zaragoza, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 849/2006).

IES Federico Mayor Zaragoza.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de María de Valme Núñez Pérez, expedido el 11 de marzo de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- La Directora, Cristina Sanjuán Fernández.

ANUNCIO de 4 de abril de 2006, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1388/2006).

IES Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Lidia Moreno Postigo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 4 de abril de 2006.- El Director, Aquilino Melgar Sánchez

ANUNCIO de 27 de febrero de 2006, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 827/2006).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas, de Antonio Albuerca Gil, expedido el 13 de octubre de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de febrero de 2006.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2006, del IES Río Verde, de extravío de título de BUP. (PP. 1849/2006).

IES Río Verde.

Se hace público el extravío de título de BUP, de Jesusa Romero Baquero, expedido el 14 de julio de 1998.

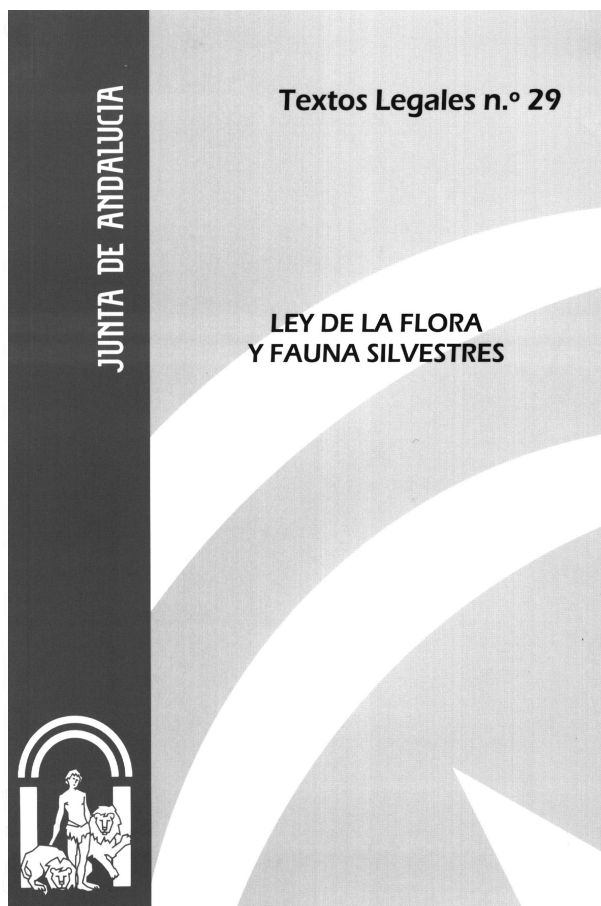
Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de mayo de 2006.- El Director, Pablo López Torres.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

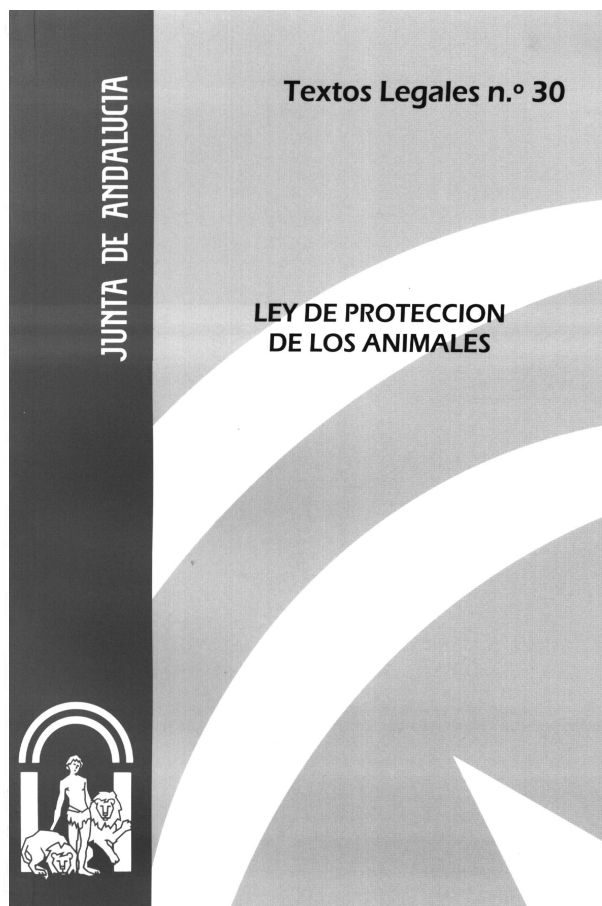
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

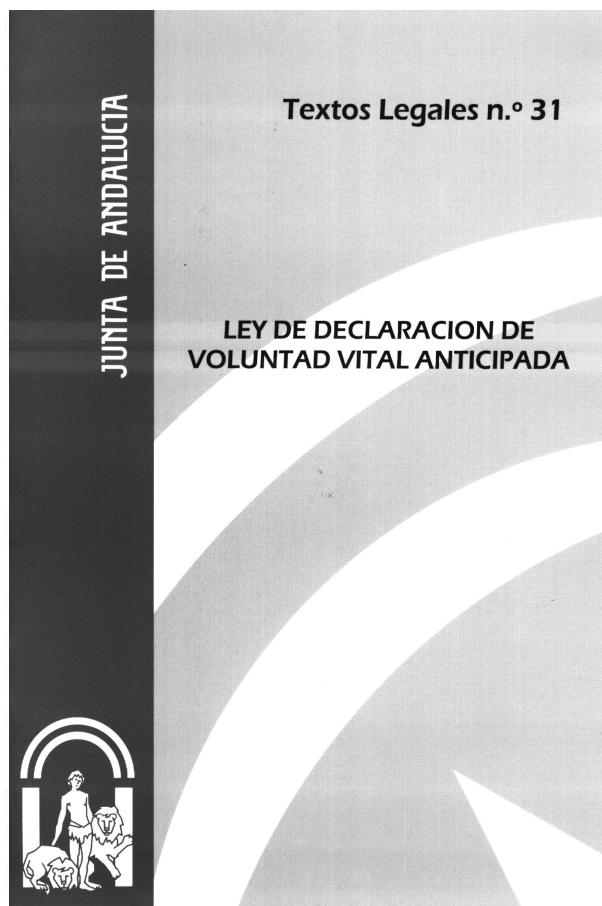
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

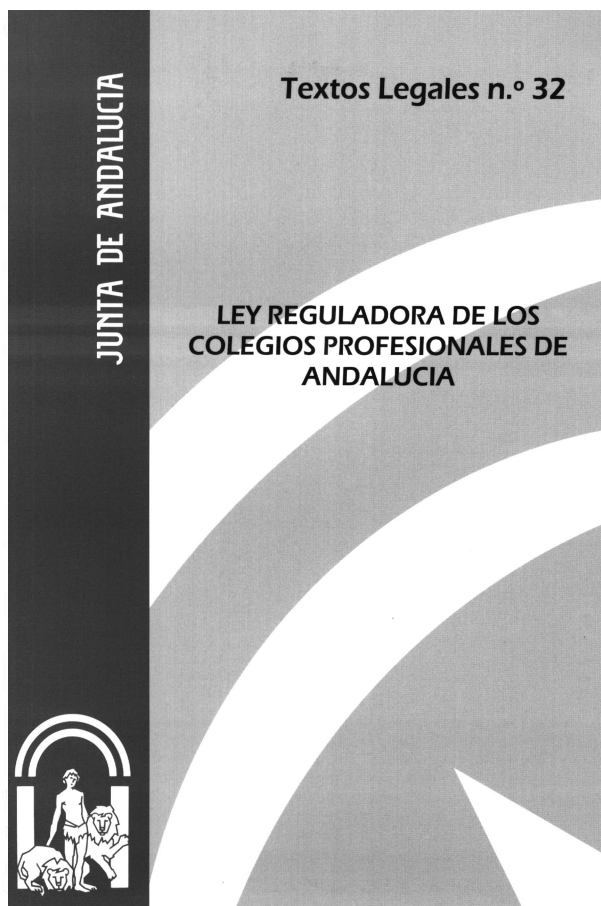
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63